Registro de Decretos - Ejercicio 2022

Corresponde Expediente Nº 4003-57073/2022.

3180



MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN DECRETO Nº

1533

ALMIRANTE BROWN,

03 de Octubre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-57073/2022 y la

nota de la Secretaría General.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110124000 - Secretaría General - Actividad Central 01 del Presupuesto General de Erogaciones 2022.

Service and Enterthy, Hallenga E

Dr. Miguel Ernesto Faienza Secretario de Explora y Hacienda JUAN JOSE FABIANI
Interdente Municipal Intering

Corresponde Expediente Nº 4003-57074/2022.-

3181



MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN DECRETO N° 1534

ALMIRANTE BROWN, 03 de Octubre de 2022.-

VISTO:

El Expediente Nº 4003-57074/2022 y la

nota de la Secretaría General.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110104000 - Secretaría de Economía y Hacienda - Actividad Central 01 del Presupuesto General de Erogaciones 2022.

Secretary de Econom by Hacienda E

Dr. Miguel Ernesto Faienza Secretario de Economia y Hacienda JUAN JOSE FABIANI

Corresponde Expediente Nº 4003-57069/2022.

3182



DECRETO Nº

1535

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

03 de Octubre de 2022.-

VISTO:

El Expediente Nº 4003-57069/2022 y la nota de la Secretaría General, informando la renuncia de la Sra. PAMELA VERONICA SALTON.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

Secreta a de Enchama y Hacianda E R

Dr. Miguel Ernes o Faienza Secretario de Ecos mia Hacienda JUAN JOSE FABIANI Intendente Municipal Interino

Corresponde Expediente Nº 4003-57099/2022.

3183



DECRETO Nº

1536

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

03 de Octubre de 2022.-

VISTO:

El Expediente Nº 4003-57099/2022 y la nota de la Secretaría General, informando la renuncia del Sr. MONASTERIO DIEGO LUCIANO.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

Secretaria da Economía / Hacienta E

R

C Dr. Miguel Ernesto Felenza Secretario de Economia / Hacienda

ONN *

JUAN TOSE FABIANT Intridente Municipal Interino

Corresponde Expediente Nº 4003-56650/2022.-

3184



DECRETO N° 1537

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 03 de Octubre de 2022.-

VISTO:

El Expediente Nº 4003-56650/2022, por el cual la Trabajadora FRACCAROLLI SABRINA SOLEDAD (Legajo Nº 8427), presenta su renuncia, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Recursos Humanos y la Secretaría General respectivamente, manifiestan que la presente renuncia se encuadra en los Artículos 6º Inciso n), 98º inciso b), 99º de la Ley Provincial Nº 14.656, Artículos 2º del Decreto Reglamentario Nº 784/2016, 10º inciso "c", 14º inciso "j" y 64º del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal Nº 12.122.

Por ello.

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

Secretar a de Economía y Hackinda E

Dr. Miguel Ernesto Feienza Secretario de Economia y Hacienda JUAN JOSE FABIANI Intridente Municipal Interino

Corresponde Expediente Nº 4003-55880/2022.





DECRETO Nº

1538

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

03 de Octubre de 2022.-

VISTO:

El expediente Nº 4003-55880/2022, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada Nº 118/2022, para la "Adquisición de Insumos para el Area de Radiología del CAPS Nº 12", según el detalle obrante en el Anexo I - Planilla de Cotización del Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades, para disponer el llamado a Licitación Privada.

Que ha tomado intervención la Contaduría

General (Solicitud de Gastos Nº 1-2133).

Que la Subsecretaria Legal emite

dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 4º: Registrese, comuniquese tomen conocimiento las Secretarias de Economia y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Salud y oportunamente, ARCHIVESE.

S. rotaña de Economía y Hacienda E

Dr. Miguel Ernesto Faienza Secretario de Economia y Hacienda NO NN *

JUIN JOSE FABLANI Interdente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2022

Corresponde Expediente Nº 4003-55440/2022.-

(Cuerpos I y II)

3186



DECRETO Nº 1539

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 03 de Octubre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-55440/2022 (Cuerpos I y II), por el cual se gestiona el llamado a Licitación Pública N° 101/2022, para Contratar la Ejecución de la Obra: "Construcción de Dos Aulas en E.S. N° 79, Calle Colon N° 3382, Rafael Calzada, Partido de Almirante Brown", según las especificaciones obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades, para disponer el llamado a Licitación Pública.

Que ha tomado intervención la Contaduría

General (Solicitud de Gastos Nº 1-2189).

Que la Subsecretaría Legal emite

dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

Pir Mighal Erresto Faienza

JUAN JOSE FABIANT Intervente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2022

Corresponde Expediente Nº 4003-55440/2022 (Cuerpos I y II)

3187



DECRETO Nº

1539

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 03 de Octubre de 2022.-

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110122000 - Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 132 -Categoría Programática 21.51.00. - Partida 5.1.5.0., del Presupuesto General de Erogaciones 2022.

ARTICULO 4°: Registrese, comuniquese, publiquese y tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos, y oportunamente ARCHIVESE.

Dr. Miguel Ernesto F Secretario de Eco

ite Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2022

Corresponde Expediente N° 4003-55441/2022 (Cuerpos I y II)

3188



DECRETO Nº 1540

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 03 de Octubre de 2022

VISTO:

El Expediente Nº 4003-55441/2022 (Cuerpos I y II), por el cual se gestiona el llamado a Licitación Pública Nº 102/2022, para contratar la ejecución de la obra: "Construcción de ampliación de Edificio para Escuela Secundaria Técnica N° 4, Segunda Etapa, en la Localidad de Burzaco, Partido de Almirante Brown", según detalle obrante en el Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades, para disponer el llamado a Licitación Pública.

Que ha tomado intervención la Contaduría

General (Solicitud de Gastos N° 1-2192)

Que la Subsecretaría Legal emite

dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

> Dr. Miguel Ernesto Faienza Secretario de Economia y Hacienda

JUAN JOSE FABIANI

Registro de Decretos - Ejercicio 2022

Corresponde Expediente N° 4003-55441/2022 (Cuerpos I y II)

3189



DECRETO Nº 1540

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 03 de Octubre de 2022

E R Dr. Migu

Dr. Miguel Ernesto Faienza Secretario de Economía y Hacienda JUAN JOSE FABIANI Interdente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2022

Corresponde Expediente Nº 4003-54773/2022 (Cuerpos I y II)

3190



DECRETO Nº

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 03 de Octubre de 2022.-

1541

VISTO:

El Expediente Nº 4003-54773/2022 (Cuerpos I y II), por el cual se gestiona el llamado a Licitación Pública Nº 103/2022, para contratar la ejecución de la obra: "Construcción de Edificio Escuela Secundaria N° 76, en la Localidad de Longchamps, del Partido de Almirante Brown", según detalle obrante en el Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades, para disponer el llamado a Licitación Pública.

Que ha tomado intervención la Contaduría

General (Solicitud de Gastos N $^{\circ}$ 1-2205)

Que la Subsecretaría Legal emite

dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se llama a Licitación Pública Nº 103/2022, para contratar la ejecución de la obra: "Construcción de Edificio Escuela Secundaria N° 76, en la Localidad de Longchamps, del Partido de Almirante Brown", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 212.032.749,50 (PESOS DOSCIENTOS DOCE MILLONES TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

> Dr. Miguel Ernesto Faienza Secretario de Economia y Hacienda

JUAN JOSE FABIANI Intercente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2022

Corresponde Expediente Nº 4003-54773/2022 (Cuerpos I y II)

3191



DECRETO Nº

1541

MUNICIPALIDAD DE ALMIIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 03 de Octubre de 2022.-

Categoría Programática 21.51.00 - Partida 5.1.5.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2022.

ARTICULO 4°: Registrese, comuniquese, publiquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos y oportunamente, ARCHIVESE.

R Dr. Miguel Ernesto Faienza C Secretario de Economia y Hacienda

SE FABIANI te Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2022

Corresponde Expediente Nº 4003-54771/2022

(Cuerpos I y II)

3192



DECRETO Nº

1542

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN.

03 de Octubre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-54771/2022 (Cuerpos I y II), por el cual se gestiona el llamado a Licitación Pública N° 104/2022, para contratar la ejecución de la obra: "Ampliación de Edificio - ES N° 60, del Distrito de Almirante Brown", según detalle obrante en el Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades, para disponer el llamado a Licitación Pública.

Que ha tomado intervención la Contaduría

General (Solicitud de Gastos N° 1-2190)

Que la Subsecretaría Legal emite

dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se llama a Licitación Pública Nº 104/2022, para contratar la ejecución de la obra: "Ampliación de Edificio - ES Nº 60, del Distrito de Almirante Brown", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 21.855.474,84 (PESOS VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

> Dr. Miguel Errosto Faienza Secretario de Egonomia y Hacienda

JUAN JOSE FABIANI Interdente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2022

Corresponde Expediente Nº 4003-54771/2022

(Cuerpos I y II)

3193



DECRETO Nº

1542

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

03 de Octubre de 2022.-

Secretaria/de
Economia y
Haciendo
E

Dr. Miguel Ernesto Paienza Secretario de Economia y Hacienda JUAN JOSE FABIANI

Registro de Decretos - Ejercicio 2022

Corresponde Expediente Nº 4003-24852/2021

(Cuerpo III)

3194



DECRETO Nº

1543

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

03 de Octubre de 2022.-

atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se reconoce a partir del 1º y hasta el 30 de Septiembre de 2022, el pago de la Bonificación por "Dedicación Especial" a los Funcionarios y en los porcentajes que figuran en los listados que como Anexo I, II, III y IV forman parte integrante del presente Decreto, conforme lo indicado por la Secretaría General.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, se imputará en las Jurisdicciones y Categorías Programáticas, que en cada caso corresponda, del Presupuesto General de Erogaciones 2022.

Secretara de Economía y Hacienda E R

Dr. Miguel Ergesto Faienza Secretario de Economia y Hacienda DESPINATION & SOUND &

JUAN JOSE FABIANI Interdente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2022

Corresponde Expediente Nº 4003-42735/2022. (Cuerpo IV)

3210



DECRETO Nº

1544

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

03 de Octubre de 2022.-

VISTO:

El Expediente Nº 4003-42735/2022 (Cuerpo IV), por el cual se tramita la Transferencia establecida en el Punto 8 - Apartado 1 del Acuerdo Suscripto: "Convenio Interadministrativo con YPF en Ruta" para la Provisión de Combustibles de la Flota de la Municipalidad de Almirante Brown; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Economía y Hacienda, manifiesta acompañar la Factura Nº 2172B00032479, cuyo monto es de \$ 11.327.290,76 (PESOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS), emitida por YPF S.A. y conformada.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

Economía y
Hacienta
E
R
C

Dr. Miguel Ernesto Faienza Secretario de Economia y Hacienda

JUAN JOSE FABIANI Interdente Municipal Interino

Corresponde Expediente Nº 4003-18102/2020 - Alcance 20.5

3211



DECRETO Nº

1545

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

03 de Octubre de 2022.-

VISTO:

El Expediente Nº 4003-18102/2021 - Alcance 20, por el cual se solicita la Ampliación del Contrato del Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y de Emergencia del Alumbrado Público y Semáforos en todas las Arterias y Espacios Verdes del Partido de Almirante Brown - Zonas A, B y C", tramitada por Expediente Nº 4003-18102/2020 (Cuerpos I al IX) y el Decreto Nº 414/2021, por el cual se adjudicó a la Empresa SERVILUM S.A. la Licitación Pública Nº 15/2021; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Luminarias, informa que en el marco del Contrato que la Municipalidad ha realizado con la Empresa Servilum S.A. para el Mantenimiento de Alumbrado Público y Semáforos dentro del Distrito de Almirante Brown, y en consecuencia con el Programa de Seguridad Vial que lleva adelante la Dirección General de Tránsito, se torna necesario la instalación de Semáforos en distintas intersecciones del Distrito y la adquisición de insumos para la adecuación, ampliación y conversión a tecnología Led de semáforo en la intersección de Avenida República Argentina y Vucetich, de la Localidad de Ministro Rivadavia, la cual debe enmarcarse en concepto de Obra no contratada, según las disposiciones vigentes en el Pliego de Bases y Condiciones que rige el presente Contrato adjudicado mediante la Licitación Pública de referencia.

Que se toma como referencia la provisión de los materiales y la instalación y conexionado de los nuevos semáforos, por lo cual la Empresa Adjudicataria remite la correspondiente Oferta de Cotización declarando un precio unitario fijo sobre la citada obra, incorporando dentro del mismo concepto la provisión e instalación de todos los elementos para el funcionamiento de los mismos, indicando que el monto del presupuesto necesario para la realización de las obras se estima en \$ 4.764.144,16 (PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS), lo que representa un 0,6% de impacto en el Presupuesto total estimado en la Contratación de referencia, según lo dispuesto en el Artículo 42º de las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Que para hacer efectiva la ejecución de dicho presupuesto, la Empresa deberá contar con la certificación adecuada por parte de la Dirección de Luminarias, a realizarse a través del Acta de Medición de Avance de Obra mensual, donde se consignarán los servicios requeridos y los ejecutados, así como los informes de avance de Obra según la proyección realizada y toda otra información que permita consignar pormenorizadamente los servicios prestados.

Que obran copias del Decreto de Adjudicación Nº 414, del Contrato y del Pliego de Bases y Condiciones (parte

Dr. Miguel Ernesto Faienza Secretario de Economia y Hacienda IUAN JOSE FABIANI nterdente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2022

Corresponde Expediente Nº 4003-18102/2020 - Alcance 20:-

3212



DECRETO Nº

1545

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

03 de Octubre de 2022.-

pertinente), del Presupuesto y detalle de las obras realizadas por la Empresa, indicando como plazo de entrega 30 días.

Que la Secretaria de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos, en concordancia con lo informado por la Subsecretaría de Infraestructura, presta conformidad a la presente ampliación, indicando que el Presupuesto Oficial es de \$ 4.764.144,16 (PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS).

Que ha tomado intervención la Contaduría

General (Solicitud de Gasto Nº 1-2146).

Que se expide la Dirección General de Compras y Contrataciones solicitando se haga efectiva la opción de ampliación de acuerdo a lo establecido en el Artículo 42° de las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente Licitación, en los mismos términos que dieron origen a la actual provisión; asimismo indica que la ampliación representa un 0,6%, siendo el monto total de \$ 4.764.144,16 (PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS), informando que la mencionada solicitud se efectuará a través de fondos afectados de la fuente de financiamiento Municipal.

Que la Subsecretaría Legal se expide mediante dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

> Dr. Miguel Erresto Faienza Secretario de Electromia y Hacienda

JUAN JOSE FABIANI Intendente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2022

Corresponde Expediente Nº 4003-18102/2020 - Alcance 20.-

3213



DECRETO N°

1545

MUINICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

03 de Octubre de 2022.-

ARTICULO 2°: Se reconoce como plazo de entrega, 30 (Treinta) días corridos, a partir de la fecha de inicio para esta etapa de la contratación.

ARTICULO 4º: Registrese, comuniquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos (Subsecretaría de Infraestructura - Dirección de Luminarias), y oportunamente ARCHIVESE.

Secretaria de la Economía y Hacienda

E R

C

Dr. Miguel Ernesto de enza Secretario de Economia Hacienda JUAN JOSE FABIANI Intergente Municipal Interino

Corresponde Expediente Nº 4003-48497/2022.

3215



DECRETO Nº

1546

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

04 de Octubre de 2022.-

VISTO:

El expediente Nº 4003-48497/2022, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio en especie a favor de la Asociación Civil "CLUB ATLETICO CLAYPOLE", consistente en una ayuda económica destinada a adquirir conjuntos deportivos para el plantel femenino de fútbol; y

CONSIDERANDO:

Que los Clubes Sociales - Clubes de Barrio- cumplen una función social fundamental de integración e inclusión, alejando a los chicos de las calles y conteniéndolos en un ámbito de solidaridad, respeto y amor, enfatizando la construcción colectiva.

Municipio en diferentes oportunidades para desarrollar actividades de manera conjunta.

Que la Dirección General de Relaciones Institucionales se expide indicando que la Institución se encuentra inscripta en el Registro Municipal de Instituciones de Bien Público bajo Tomo VII, Folio 146 y cumple con la Ordenanza Vigente N° 3039/74.

Que la Secretaría de Gobierno menciona que dicho subsidio consiste en la ejecución de una compra de indumentaria del equipo femenino de fútbol, tendiente a mejorar las condiciones de aquellas mujeres que practican la disciplina, ya que dicho plantel ascendió recientemente a la segunda división de Fútbol Argentino y disputa el ascenso a primera división.

Que se expide la División Rendición de Cuentas y Archivo informando que la Institución no adeuda Rendición de Cuentas por subsidios o sumas percibidas con anterioridad.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

<u>DECRETA:</u>

> Dr. Miguel Ernes of Jenza . Secretario de Ecoponia y Hacienda

JUAN JOSE FABIANI
Interdente Municipal Interinc

Registro de Decretos - Ejercicio 2022

Corresponde Expediente Nº 4003-48497/2022.-

3216



DECRETO Nº

1546

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

04 de Octubre de 2022.-

las condiciones de aquellas mujeres que practican la disciplina, conforme presupuesto obrante en el expediente Nº 4003-48497/2022.

ARTICULO 3°: Registrese, comuniquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Gobierno (Dirección General de Relaciones Institucionales) y oportunamente, ARCHÍVESE.-

Secretaria de Economía y Hectanda E R

Br. Miguel Ernesto Faienza Secretario de Economía y Hiciardo O DEAL TERESON OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY

JUAN JOSE FABIANI Intendente Municipal Interino

Corresponde Expediente Nº 4003-46042/2022 (Cuerpos I y II)

3217



DECRETO N°

1547

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

04 de Octubre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-46042/2022 (Cuerpos I y II) y el Decreto N° 1242/2022 mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Pública N° 40/2022 (Segundo Llamado), para la "Adquisición de Medicamentos para el Servicio de Castraciones y Consultorio Externo del C.M.S.A. y Zoonosis", según detalle obrante en el Anexo I - "Planilla de Cotización" del Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que, del Acto de Apertura de la Licitación, surge que se han presentado 2 (dos) Propuestas: el <u>Oferente Nº 1:</u> HOLLEN A.G. LTDA. S.R.L. y el <u>Oferente Nº 2:</u> KRONEN VETERINARY SUPPLIER S.A. Asimismo se informa que la propuesta del Oferente N° 1 no cumple con los requisitos del Artículo 7° inciso b), por no haber constituido garantía de oferta, motivo por el cual se procedió a la devolución del sobre, quedando una única oferta válida.

Que la Secretaría de Salud, luego del Análisis Documental y de la Comparación de las Ofertas, manifiesta que no hay observaciones con respecto a la oferta presentada por el proveedor y cumple con la documentación solicitada en el Artículo 7° de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente contratación; sugiriendo adjudicar la Licitación de referencia al Oferente N° 2, ya que cumple con los requisitos en materia técnica y a su vez con los valores cotizados, encontrándose los precios unitarios de cada ítem, dentro de los valores del mercado y el costo previsto por el Municipio. Asimismo, se informa que se han realizado correcciones en los errores de cálculos matemáticos y que en el caso de los Ítems N° 1 y 16 no se ha recibido cotización alguna quedando desiertos ambos insumos, los cuales serán solicitados en un futuro requerimiento.

Que, en vista de que el presente acto licitatorio ha obtenido una Única propuesta económica válida y que la misma es de evidente conveniencia a los intereses Municipales, corresponde dar intervención al Honorable Concejo Deliberante, en virtud de lo establecido en el Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, adjudicándose la misma Ad Referéndum atento a la necesidad planteada por la Secretaría interviniente.

Que en concordancia con lo manifestado por la Secretaría requirente, toma intervención la Comisión de Preadjudicación, indicando que encontrándose cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto - Ley 6769/58), Reglamento de Contabilidad y Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente Contratación y no habiendo encontrado objeciones en base a lo informado por el área interviniente, recomienda Adjudicar la misma al Oferente Nº 2: KRONEN VETERINARY SUPPLIER S.A. los Ítems N° 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 hasta la suma total de \$ 16.769.719,20 (PESOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE

Dr. Miguel Eroesto Faienza Secretario de Economía y Hacienda

JUAN JOSE FABIANI Interdente Municipal Interino

Corresponde Expediente Nº 4003-46042/2022 (Cuerpos I y II)

3218



DECRETO N°

1547

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

04 de Octubre de 2022.-

CON VEINTE CENTAVOS), cuya propuesta encontrándose un 14,46 % por encima del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta el contexto económico actual, corresponde a los valores del mercado, siendo conveniente a los interés Municipales.

Que toma intervención la Contaduría

General (Solicitud de Gastos Nº 1-792).

Que la Subsecretaría Legal, emite

dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 2°: Se declara desierto el Llamado a Licitación Pública N° 40/2022, con relación a los Ítems N° 1 y 16, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

<u>ARTICULO 4º:</u> Por la Secretaría de Economía y Hacienda, notifíquese y procédase a la devolución del Depósito de Garantía que corresponda.

<u>ARTICULO 5°:</u> El presente decreto se dicta Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 6°: Registrese, comuniquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Salud y oportunamente, ARCHIVESE.-

Secretaria de Economía / Haufer da E R

Dr. Miguel Enesto Faienza Secretario de/Izconomía y Hacienda



JUAN JOSE PABIANI
Intendente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2022

Corresponde Expediente Nº 4003-53387/2022.-

3219



DECRETO Nº

1548

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

04 de Octubre de 2022.-

VISTO:

El Expediente Nº 4003-53387/2022 y el Decreto Nº 1358/2022, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Pública Nº 98/2022, para la "Provisión de Equipos Varios para la Creación del ICAB, Productora y Escuela Regional - Programa de Participación y Comunicación Comunitaria", según detalle obrante en los Anexos I - Especificaciones Técnicas y II - Planilla de Cotización, del Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que, del Acto de Apertura de la Licitación, surge que se han presentado 2 (dos) Propuestas: el <u>Oferente Nº 1:</u> NURIA S.A. y el <u>Oferente Nº 2</u>: MUSYCO SHOW S.A.

Que, el Instituto Municipal de las Culturas, luego del Análisis Documental y la Planilla Comparativa de Ofertas, manifiesta que ambos oferentes cumplen con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y sus propuestas corresponden a precios de mercado; asimismo indica que un análisis minucioso y pormenorizado de las ofertas presentadas por los concurrentes, ha permitido individualizar la propuesta más conveniente, con el objetivo de cumplir con las necesidades originadas en el marco de las demandas que se atienden, teniendo en consideración las cualidades distintivas de su memoria descriptiva y la aptitud de sus especificaciones técnicas, resultando conducentes para asistir de manera idónea a los requisitos de sonoridad, tridimensionalidad y masterización adecuadas, recomendando adjudicar por ítems a los Oferentes 1 y 2; optando por el importe menor para los ítems 1, 2, 3, 4, 6, 8, 9 y 10, ya que a comparación de precio y calidad, las ofertas formuladas por ambos oferentes, reúnen las características técnicas requeridas, cumpliendo con los presupuestos de excelencia y de índole profesional buscado; en cuanto a los ítems 5 y 7, se hace constar que se escoge al Oferente Nº 2, ya que aunque se consigne la elección del mayor precio, los productos ofertados se adecúan mejor a la infraestructura de equipos preexistentes en la productora y resultan de mayor adecuación técnica en relación a la calidad buscada y a las garantías del correcto funcionamiento que por su aplicación profesional, se persiguen; encontrándose por debajo del Presupuesto Oficial establecido, resultando lo más conveniente a los intereses Municipales.

Que asimismo, en concordancia con lo manifestado por el área requirente, se expide la Comisión de Preadjudicación, indicando que encontrándose cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley 6769/58), Reglamento de Contabilidad y el Pliego de Bases y Condiciones que rige la Contratación, recomienda la adjudicación de la misma al Oferente Nº 1: NURIA S.A. el Item 9 hasta la suma de \$ 466.720,00 (PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE) y al Oferente Nº 2: MUSYCO SHOW S.A. los Items 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10, hasta la suma de \$ 12.823.538,50 (PESOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS), representando entre ambas propuestas un total de \$ 13.290.258,50 (PESOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON

Dr. Miguel Ernesto Faienza Secretario de Egonomia y Hacienda

JUAN JOSE FABIANI Intendente Municipal Interino

Corresponde Expediente Nº 4003-53387/2022

3220



DECRETO Nº

1548

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

04 de Octubre de 2022.-

CINCUENTA CENTAVOS), cuya propuesta estando por debajo del Presupuesto Oficial, se encuentra dentro de la cuantía decretada y de los valores establecidos en el mismo, siendo la Oferta más económica y conveniente a los intereses Municipales.

Que ha tomado intervención la Contaduría

General (Solicitud de Gastos Nº 1-1786).

Que la Subsecretaría Legal emite

dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

Oferente Nº 1: NURIA S.A. (CUIT Nº 30-61933071-0), con domicilio Legal constituido en la calle Esteban Adrogué Nº 1076 de Adrogué, Partido de Almirante Brown, el Item 9 hasta la suma de \$ 466.720,00 (PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE).

Oferente N° 2: MUSYCO SHOW S.A. (CUIT N° 30-71536286-0), con domicilio Legal constituido en la calle La Rosa N° 911 de Adrogué, Partido de Almirante Brown, los Items 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10, hasta la suma de \$ 12.823.538,50 (PESOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS),

ARTICULO 4°: Registrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), el Instituto Municipal de las Culturas, y oportunamente ARCHIVESE.-

Economía y Hacianda E R

Dr. Miguel Ernesto Faienza Secretario de Economía y Hacienda JUAN JOSE FABIANI Intendente Municipal Interino

Corresponde Expediente Nº 4003-56942/2022.

3221



DECRETO Nº 1549

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 04 de Octubre de 2022.-

VISTO:

El Expediente Nº 4003-56942/2022, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a favor del Deportista de Taekwondo ITF, TRUSCELLI SANTIAGO JAVIER, consistente en una Ayuda Económica destinada a solventar los gastos de hospedaje, indumentaria e imprevistos que puedan surgir por su participación en el Campeonato Sudamericano de Taekwondo que se disputará los días 4, 5 y 6 de Noviembre del corriente año en la Ciudad de Salta, Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que desde la Municipalidad de Almirante Brown y el Instituto Municipal del Deporte se promueven las actividades socioeducativas, culturales y deportivas, capaces de contribuir a la convivencia escolar, el cuidado de la salud y el acceso a las prácticas lúdico-deportivas y culturales inclusivas de calidad.

Que el presente requerimiento se basa en la necesidad de promover espacios formativos y la práctica del deporte generando lazos entre jóvenes del distrito considerando la importancia de garantizar desde el Estado Municipal el ejercicio de sus derechos para el desarrollo de las infancias y adolescencias plenas.

Que toma intervención la Contaduría General y la División de Rendición de Cuentas y Archivo.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

> Dr. Miguel Ernesto Faienza Secretario de Economia y Hacienda

AN JOSE FABLANT

Registro de Decretos - Ejercicio 2022

Corresponde Expediente Nº 4003-56942/2022.

3222



DECRETO N°

1549

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 04 de Octubre de 2022.-

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de rendición de cuentas dentro de los 30 (treinta) días de percibido.

ARTICULO 4°: Registrese, comuniquese, tomen conocimiento la Secretaria de Economia y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), el Instituto Municipal del Deporte y oportunamente ARCHÍVESE.-

Complete Selection for the Economical Had ended E

Dr. Miguel Ernesio Faienza Secretario de Economia y Hacienda JUAN JOSE FABIANI Introdente Municipal Interino

Registro de Decretos - Ejercicio 2022

Corresponde Expediente Nº 4003-56941/2022.-

3223



DECRETO Nº 1550

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 04 de Octubre de 2022.-

VISTO:

El Expediente Nº 4003-56941/2022, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a favor de la Profesora de Taekwondo, CEJAS EPIFANIA GLADIS, consistente en una Ayuda Económica destinada a solventar los gastos de pasajes, inscripción, alimentación, indumentaria e imprevistos que puedan surgir por la participación del equipo de Taekwondo de la Asociación Profesional de esta actividad, en el Campeonato Sudamericano de Taekwondo que se realizará en Noviembre del corriente año en la Ciudad de Salta, Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que desde la Municipalidad de Almirante Brown y el Instituto Municipal del Deporte se promueven las actividades socioeducativas, culturales y deportivas, capaces de contribuir a la convivencia escolar, el cuidado de la salud y el acceso a las prácticas lúdico-deportivas y culturales inclusivas de calidad.

Que el presente requerimiento se basa en la necesidad de promover espacios formativos y la práctica del deporte generando lazos entre jóvenes del distrito considerando la importancia de garantizar desde el Estado Municipal el ejercicio de sus derechos para el desarrollo de las infancias y adolescencias plenas.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

> Dr. Miguel Ernest Faienza Secretario de Economia y Hacienda

JUAN JOSE FABIANT

Registro de Decretos - Ejercicio 2022

Corresponde Expediente Nº 4003-56941/2022.-

3224



DECRETO Nº 1550

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 04 de Octubre de 2022.-

<u>ARTICULO 3°:</u> El presente subsidio se otorga con cargo de rendición de cuentas dentro de los 30 (treinta) días de percibido.

ARTICULO 4°: Registrese, comuniquese, tomen conocimiento la Secretaria de Economia y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), el Instituto Municipal del Deporte y oportunamente ARCHÍVESE.-

Sepretaria de Estinamia y Hacitria E

Dr. Miguel Ernesto Faienza Secretario de Emprina y Hacienda JUAN JOSE FABIANI

Corresponde Expediente Nº 4003-57190/2022

3225



1551 DECRETO N°

MIUNICIPALIDAD DE ALMIIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 05 de Octubre de 2022.-

VISTO:

El Expediente Nº 4003-57190/2022 y la

nota de la Secretaría General.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se designa al Doctor NUÑEZ EMILIANO JESUS (Legajo Nº 7346), Clase 1981, D.N.I. Nº 29.209.621, para ocupar el Cargo de DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, dependiente de la Subsecretaría de Economía y Hacienda - Secretaría de Economía y Hacienda, a partir del 1° de Octubre de 2022. El nombrado cesa al mismo tiempo como Asesor Técnico Profesional (Decreto Nº 1591/2021), conforme lo informado por la Secretaría General.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110104000 -Secretaría de Economía y Hacienda - Actividad Central 01 del Presupuesto General de Erogaciones 2022.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías General (Dirección General de Recursos Humanos), de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración, Contaduría General, Departamento

Sueldos), y oportunamente ARCHIVESE.

C

Dr. Miguel, Faienza Secretario de

Corresponde Expediente Nº 4003-57072/2022.

3229



DECRETO Nº

1553

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 05 de Octubre de 2022.-

VISTO:

El Expediente Nº 4003-57072/2022 y la

nota de la Secretaría General.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110124000 - Secretaría General - Actividad Central 01 del Presupuesto General de Erogaciones 2022.

E R Dr. Miguel Ernesto Faienza
C Secretario de Economia y Pacienda
A

JUAN JOSE FABIANT Introdente Municipal Interino

Corresponde Expediente Nº 4003-57071/2022

3230



DECRETO Nº

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

05 de Octubre de 2022.-

VISTO:

El Expediente Nº 4003-57071/2022 y la

nota de la Secretaría General.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

1554

atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110124000 - Secretaría General - Actividad Central 01 del Presupuesto General de Erogaciones 2022.

Secretaria de Economía y Hacienda

E

R

Dr. Miguel Ernesto F. Esta Secretario de Economía y Macienda

A

JUAN JOSE FABIANI Introdente Municipal Interino

Corresponde Expediente Nº 4003-42258/2022.-

3231



DECRETO Nº

1555

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

05 de Octubre de 2022.-

VISTO:

Lo establecido en el Artículo 3º del Decreto Nº 2980/00, en el cual se aprueban las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales para los Municipios; y

CONSIDERANDO:

Que los Artículos 30° inc. d y 66° inc. b de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales para los Municipios, donde se establece la programación de la ejecución del Presupuesto de la Administración Municipal.

Que es necesario establecer la cuota de compromiso autorizada para cada jurisdicción en el Cuarto Trimestre del corriente ejercicio, y convalidar las correspondientes a la del Tercer Trimestre.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

CONVALIDA III TRIMESTRE

JURISDICCIÓN	DENOMINACIÓN	F.F.	IMPORTE
1110101000	Administración Ejecutiva	110	318,305,667.19
1110101000	Administración Ejecutiva	131	4,730,655.20
1110101000	Administración Ejecutiva	132	605,240.00
1110101000	Administración Ejecutiva	133	-23,135,324.20
1110104000	Sec. Economía y Hacienda	110	285,537,770.12
1110104000	Sec. Economía y Hacienda	132	373,305,911.38
1110106000	Sec. Producción, Empleo y FP	110	34,899,087.18
1110106000	Sec. Producción, Empleo y FP	133	225,725.00
1110108000	Sec. de Salud	110	524,157,906.70
1110108000	Sec. de Salud	131	2,629,000.00
1110108000	Sec. de Salud	132	7,482,497.00
1110108000	Sec. de Salud	133	25.072,798.00

Dr. Miguel Erresto Faienza Secretario de Economia y Hacienda

JUAN JOSE FABIANI

Corresponde Expediente Nº 4003-42258/2022.-

3232



DECRETO Nº

1555

MUNICIPALIDAD DI	Ε
AILMOURANTE BROW	N

ALMIRANTE BROWN,

05 de Octubre de 2022.-

1110112000	Servicio de la Deuda	110	7,500.00
1110118000	Sec. de Gestión Descentralizada	110	1,326,183,056.93
1110119000	Sec. de Gobierno	110	89,160,550.29
1110120000	Sec. de Prevención y Seg. Ciudadana	110	390,135,584.33
1110120000	Sec. de Prevención y Seg. Ciudadana	132	-53,587,705.00
1110121000	Sec. de Educación, Ccia y Tecnolog.	110	13,336,278.83
1110121000	Sec. de Educación, Ccia y Tecnolog.	132	78,190,910.88
1110121000	Sec. de Educación, Ccia y Tecnolog.	133	507,680.00
1110122000	Sec. de Infraestructura, Planif. y SP	110	856,637,126.38
1110122000	Sec. de Infraestructura, Planif. y SP	132	354,956,594.60
1110122000	Sec. de Infraestructura, Planif. y SP	133	1,078,031,490.31
1110123000	Sec. de Desarrollo, Seg. Soc y DH	110	301,344,413.98
1110123000	Sec. de Desarrollo, Seg. Soc y DH	132	42,407,155.99
1110123000	Sec. de Desarrollo, Seg. Soc y DH	133	166,085,244.31
1110124000	Sec. General	110	228,512,253.26
1110124000	Sec. General	131	3.874,572.00
1110124000	Sec. General	132	19,494.32
1110125000	Sec. de Política Ambiental y Hábitat	110	43,563,827.29
1110125000	Sec. de Política Ambiental y Hábitat	132	10,700,000.00
1110125000	Sec. de Política Ambiental y Hábitat	133	254,044,954.58
1110200000	H.C.D	110	88,872,130.88

ARTICULO 2º: Convalídase los totales comprometidos al 30/06/2022 de la jurisdicción 1110112000 Servicio de la Deuda por - 44.749.772,43, FF 132.

ARTÍCULO 3°: Establécese las cuotas de compromiso para el <u>Cuarto Trimestre</u> 2022 para cada una de las Jurisdicciones que se detallan a continuación, según la estructura programática aprobada por la Ordenanza N° 12.510:

ASIGNACIÓN CUOTA IV TRIMESTRE

JURISDICCIÓN	DENOMINACIÓN	F.F.	IMPORTE
1110101000	Administración Ejecutiva	110	10,000,000.00
1110101000	Administración Ejecutiva	131	13,243,162.04
1110101000	Administración Ejecutiva	132	2,284,193.04
1110101000	Administración Ejecutiva	133	207,947,502.73
1110104000	Sec. Economía y Hacienda	110	80,000,000.00
1110104000	Sec. Economía y Hacienda	132	369,976,284.68
1110106000	Sec Producción, Empleo y FP	110	20,000,000.00
1110106000	Sec. Producción, Empleo y FP	132	318,853.90

Dr. Miguel zrnesto Faienza Secretario de Economia y Hacienda

JUAN JOSE FABIANT

Corresponde Expediente Nº 4003-42258/2022.-

3233



DECRETO Nº

1555

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

05 de Octubre de 2022.-

1110106000	Sec. Producción, Empleo y FP	133	321,129.40
1110108000	Sec. de Salud	110	35,000,000.00
1110108000	Sec. de Salud	131	146,361,225.11
1110108000	Sec. de Salud	132	34,480,835.33
1110108000	Sec. de Salud	133	9,604,395.50
1110112000	Servicio de la Deuda	110	74,104.76
1110112000	Servicio de la Deuda	132	3.505,197.76
1110112000	Servicio de la Deuda	133	62,954.17
1110118000	Sec. de Gestión Descentralizada	110	720,000,000.00
1110118000	Sec. de Gestión Descentralizada	132	1,144,983.68
1110119000	Sec. de Gobierno	110	80,000,000.00
1110120000	Sec. de Prevención y Seg. Ciudadana	110	200,000,000.00
1110120000	Sec. de Prevención y Seg. Ciudadana	131	5,153,928.70
1110120000	Sec. de Prevención y Seg.Ciudadana	132	12,305,550.00
1110121000	Sec. de Educación, Ccia y Tecnolog.	110	17,000,000.00
1110121000	Sec. de Educación, Ccia y Tecnolog.	132	1.616.864,523.23
1110121000	Sec. de Educación, Ccia y Tecnolog.	133	1,241,888.40
1110122000	Sec. de Infraestructura, Planif. y SP	110	400,000,000.00
1110122000	Sec. de Infraestructura, Planif. y SP	131	30,661,055.24
1110122000	Sec. de Infraestructura, Planif. y SP	132	8.239,421,071.32
1110122000	Sec. de Infraestructura, Planif. y SP	133	340,440,972.68
1110123000	Sec. de Desarrollo, Seg. Soc y DH	110	80,000,000.00
1110123000	Sec. de Desarrollo, Seg. Soc y DH	132	56,160,073.53
1110123000	Sec. de Desarrollo, Seg. Soc y DH	133	24,072,404.01
1110124000	Sec. General	110	35,000,000.00
1110124000	Sec. General	131	1,125,428.00
1110124000	Sec. General	132	3,108,340.07
1110125000	Sec. de Política Ambiental y Hábitat	110	25,000,000.00
1110125000	Sec. de Política Ambiental y Hábitat	132	4,300,000.00
1110125000	Sec. de Política Ambiental y Hábitat	133	1,044,923.21
1110200000	H.C.D	110	48,000,000.00

ARTICULO 4º: Registrese, comuniquese, tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda (Contaduría General - Tesorería General), la Auditoría General Municipal, y oportunamente ARCHIVESE.

Secretary della Economica y Humania R

Dr. Miguel Ernexto Faienza Secretario de Espriomia y Hacienda AMENTO E

JUAN JOSE FABIANI Intendente Municipal Interino

Corresponde Expediente Nº 4003-56925/2022

3234



DECRETO Nº

1556

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

05 de Octubre de 2022.-

VISTO:

Que entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Municipalidad de Almirante Brown, convienen celebrar un Convenio de Cooperación; y

CONSIDERANDO:

Que el presente convenio tiene por objeto la implementación de un proyecto denominado "Adolescencias Participativas: fortalecimiento de espacios de inclusión social desde los jóvenes y para los jóvenes" cuyo objetivo es mejorar las posibilidades de desarrollo integral e inclusión social de jóvenes en situación de vulneración social, mediante la puesta en marcha de diversos espacios de contención y talleres, que generen procesos de reflexión y participación.

Que para una gestión ágil y acorde a las necesidades que los tiempos imponen, es necesario dotar de créditos a las partidas que así lo requieren.

. Que por tratarse de Recursos Afectados es necesario efectuar modificaciones en el Presupuesto vigente sancionado por la Ordenanza N° 12.510.

Que la Ordenanza N° 12.510 en su Artículo 11° confiere al Departamento Ejecutivo facultades para efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 120° de la Ley Orgánica de la Municipalidades.

Que el proyecto que se acompaña se ajusta a lo previsto en la citada norma legal.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Se amplía el Cálculo de Recursos vigentes, aprobados por la Ordenanza Nº 12.510, por un monto total de \$ 3.454.393,00 (PESOS TRES MILLONES CHATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES), en la siguiente partida:

1700000 Transferencias Corrientes

Dr. Miguel Ernesto Faienza Secretato de Economia y Hacienda JUAN JOSE FABRANT Intermente Municipal Interino

Corresponde Expediente Nº 4003-56925/2022.

3235



DECRETO Nº

1556

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

05 de Octubre de 2022.-

1720000 De Administración Nacional

1720100 De la Administración Central Nacional

1720191 Adolescencias Participativas: fortalecimiento de espacios \$ 3.454.393,00

ARTÍCULO 2º: Se amplía el Presupuesto General de Erogaciones vigentes, sancionados por la Ordenanza Nº 12.510 en la categoría programática que a continuación se indica por un monto total de 3.454.393,00 (PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES), en la siguiente partida:

1110123000 Secretaría de Desarrollo, Seg. Social y DDHH

21.00.00

Desarrollo de Políticas Sociales, Familiares y Género

21.20.00

Adolescencias Participativas: fortalecimiento de espacios

133

Fuente de Financiamiento

2.9.9.0

Otros

\$ 2.410.393,00

3.4.9.0

Otros

\$ 1.044.000,00

TOTAL

\$ 3.454.393,00

ARTICULO 3º: Registrese, comuniquese, tomen conocimiento las Secretarias de Economía y Hacienda (Tesorería General - Contaduría General), la Auditoría General Municipal, y oportunamente ARCHIVESE.

E R C

Dr. Miguel Ernesto Faienza Secretaro de Economía y Hacienda TO THE PARTY OF TH

Corresponde Expediente Nº 4003-42302/2022

3236



DECRETO Nº

1557

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

05 de Octubre de 2022.

VISTO:

La Ley N° 15.165 que declaró la emergencia social en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires por el término de un (1) año a partir de su promulgación, el 21 de diciembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco mencionado, se creó en el ámbito de La Dirección el "Programa Especial de Emergencia Educativa" (PEED), destinado al financiamiento de obras de urgencia en materia de infraestructura educativa, y de gastos derivados para el funcionamiento y mantenimiento de los establecimientos educativos de gestión estatal, incluyendo la adquisición y contrataciones de obras, bienes y servicios que resulten esenciales.

Que, en virtud de lo expuesto, La Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, por una parte, y El Municipio de Almirante Brown, por la otra, celebran un convenio, sujeto a las normas del PEED.

Que la Tesorería General informa el

ingreso de los fondos afectados.

Que por tratarse de Recursos Afectados es necesario efectuar modificaciones en el Presupuesto vigente sancionado por la Ordenanza Nº 12.510.

Que la Ordenanza N° 12.510 en su Artículo 11° confiere al Departamento Ejecutivo facultades para efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 120° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello,

EI INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

1700000 Transferencias Corrientes

1750000 De Gobiernos e Instituciones Provinciales y Municipales

1750100 De Gobiernos Provinciales

Dr. Miguel Ernesto Faienza Secretario de Economia y Hacienda

JUAN JOSE FABIANI

Corresponde Expediente Nº 4003-42302/2022.

3237



DECRETO Nº

1557

MIUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

05 de Octubre de 2022.

1750159 Programa Especial de Emergencia Educativa (PEED)

\$ 4.117.753,40

ARTÍCULO 2°: Se amplía el Presupuesto General de Erogaciones vigente, Nº 12.510 en la categoría sancionado por la Ordenanza programática que a continuación se indica, por un monto total de \$ 4.117.753,40 (PESOS CUATRO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CUARENTA CENTAVOS), de la siguiente partida:

1110122000 Secretaría de Infraestructura, Planificación y Serv. Púb.

20.22.00

Programa Especial de Emergencia Educativa (PEED)

132

De Origen Provincial

5.1.5.0.

Transferencia a Instituciones de Enseñanza

\$ 4.117.753,40

ARTICULO 3º: Registrese, comuniquese, tomen conocimiento la Secretaria de Economía y Hacienda (Contaduría General - Tesorería General), la Auditoria General Municipal y oportunamente ARCHIVESE.

R C

Dr. Miguel Ernesto Faienza Secretario de Econom

te Municipal Interino

Corresponde Expediente Nº 4003-57258/2022

3238



DECRETO Nº

1558

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

06 de Octubre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-57258/2022, por el cual el Señor Hernández Alejandro Daniel (Legajo N° 6372), presenta su renuncia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

Secretario de Economía y Hacienda

E

C

Dr. Miguel Ernesto Paienza
Secretario de Economía y Hacienda

Corresponde Expediente Nº 4003-42315/2022

3239



DECRETO Nº

1559

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

06 de Octubre de 2022.-

VISTO:

El Artículo 75° de la Ley N° 13.133 la cual establece que los importes de las multas que surjan de la aplicación de la mencionada Ley e ingresen al erario público municipal, el 40% serán destinados únicamente a solventar los gastos que demande el cumplimiento de la misma, y el 60% restante ingresará a rentas generales; y

CONSIDERANDO:

Que obra la planilla de ingresos presupuestarios donde se informa los importes percibidos de los fondos en la cuenta afectada.

Que por tratarse de Recursos Afectados es necesario efectuar modificaciones en el Presupuesto vigente sancionado por la Ordenanza Nº 12.510.

Que la Ordenanza N° 12.510 en su Artículo 11° confiere al Departamento Ejecutivo facultades para efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 120° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello,

El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

1260000 - Multas

1260600 - Multas s/Ley 13.133 131 - Fondos Municipales

1260600 - Multas s/Ley 13.133 - Afectada

\$ 107.456,00

ARTICULO 2°: Se amplía el Presupuesto General de Erogaciones vigente, sancionado por la Ordenanza Nº 12.510 en la categoría programática que a continuación se indica, por un monto total de \$ 107.456,00

Dr. Miguel Erresto Faienza Secretario de Economia y Hacienda

Registro de Decretos - Ejercicio 2022

Corresponde Expediente Nº 4003-42315/2022.-

3240



DECRETO Nº

1559

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

06 de Octubre de 2022.-

(PESOS CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS), en la siguiente partida:

1110120000 - Secretaría de Prevención y Seguridad Ciudadana

- Multas s/Ley 13.133 - Afectada

131

De Origen Municipal

3.9.9.0.

Otros

\$ 107.456,00

ARTICULO 3º: Registrese, comuniquese, tomen conocimiento la Secretaria de Economía y Hacienda (Contaduría General - Tesorería General), la Auditoria General Municipal, y oportunamente ARCHIVESE.

Dr. Miguel Erne aienza Secretario de Eco

te Municipal Interino

Corresponde Expediente Nº 4003-42298/2022.

3241



DECRETO Nº

1560

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 06 d

06 de Octubre de 2022.-

VISTO:

El Artículo Nº 169, de la Ordenanza Fiscal Nº 10.723, Capítulo X, Tasas Por Derechos y Servicios, donde se establece una tasa, por los derechos de ocupación, servicio de limpieza e higiene y uso de baños químicos, brindados a los feriantes autorizados a implantar un puesto en las Ferias Francas en las distintas localidades del Distrito; y

CONSIDERANDO:

Que por el servicio de baños químicos, cada permisionario, independientemente de los metros que tenga autorizado, pagará una tasa por día de uso, al valor que establezca la Ordenanza Tarifaria en cada ejercicio.

Que la Tesorería General acompaña el Listado de los Ingresos Diarios donde se informa el ingreso de los recursos afectados.

Que por tratarse de Recursos Afectados es necesario efectuar modificaciones en el Presupuesto vigente sancionado por la Ordenanza Nº 12.510.

Que la Ordenanza N° 12.510 en su Artículo 11° confiere al Departamento Ejecutivo facultades para efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 120° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello,

EI INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

1200000 INGRESOS NO TRIBUTARIOS 1210000 TASAS

1211800 Baños Químicos en Ferias Barriales

\$ 501.209,82

ARTÍCULO 2°: Se amplía el Presupuesto General de Erogaciones vigente, sancionado por la Ordenanza N° 12.510 en la categoría programática que a continuación se indica por un monto total de \$ 501.209,82

Dr. Miguel Erpesto Faienza Secretario de Economia y Hacienda

Corresponde Expediente Nº 4003-42298/2022

3242



DECRETO Nº

1560

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 06 de Oct

06 de Octubre de 2022.-

(PESOS QUINIENTOS UN MIL DOSCIENTOS NUEVE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS), en la siguiente partida:

1110124000 SECRETARÍA GENERAL

41.00.00

Baños Químicos en Ferias Barriales

131

De Origen Municipal

3.2.1.0

Alquiler de edificios y locales

\$ 501.209,82

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda (Contaduría General - Tesorería General), la Auditoría General Municipal, y oportunamente ARCHIVESE.

Scoretar a le Boont l'a y Hac'erta BE

R

C Dr. Miguel Ernesto Paienza
A Secretario de Economia y Hacienda

OWN *

JUAN JOSE FABIAN

Corresponde Expediente Nº 4003-42310/2022

3243



DECRETO Nº

1561

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

06 de Octubre de 2022.

VISTO:

Lo establecido en los Artículos 1º, 4º y 5º de la Ley N° 13.178 en los cuales se crea y determina la distribución del "Registro Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas"; y

CONSIDERANDO:

Que la Tesorería General informa el

ingreso de los fondos.

Que por tratarse de Recursos Afectados es necesario efectuar modificaciones en el Presupuesto vigente sancionado por la Ordenanza Nº 12.510.

Que la Ordenanza N° 12.510 en su Artículo 11° confiere al Departamento Ejecutivo facultades para efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 120° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello,

EI INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

1700000

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

1750000

De Gobiernos e Instituciones Provinciales y Municipales

1750100

De Gobiernos Provinciales

1750102

Licencias Bebidas Alcohólicas Ley 13.178

\$ 168.000,00

1110124000

SECRETARIA GENERAL

42.00.00

Lic. De Bebidas Alcohólicas

132

Afectados de Origen Provincial

Dr. Miguel Erresto Faienza Secretario de Economía y Hacienda JUAN JOSE FABIANT

Registro de Decretos - Ejercicio 2022

Corresponde Expediente Nº 4003-42310/2022.-

3244



DECRETO Nº

1561

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

06 de Octubre de 2022.

3.5.5.0

Comisiones y Gts. Bancarios

\$ 68.000,00

3.9.9.0

Otros

\$ 100.000,00

TOTAL

\$ 168.000,00

ARTICULO 3º: Registrese, comuniquese, tomen conocimiento la Secretaria de Economía y Hacienda (Contaduría General - Tesorería General), la Auditoria General Municipal y oportunamente ARCHIVESE.

E R

Dr. Miguel Ernesto F Secretario de Ecor

lente Municipal Interino

Corresponde Expediente Nº 4003-54720/2022

3245



DECRETO Nº

1562

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

06 de Octubre de 2022.-

VISTO:

El Expediente Nº 4003-54720/2022 y el Decreto Nº 1386/2022, por el cual se gestionó el llamado a Licitación Pública Nº 99/2022, para Contratar la Ejecución de la Obra: "Reconstrucción de Pavimentos de Hormigón" según detalle obrante en el Anexo — "Propuesta" del Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que obra el Acta de Apertura de la presente Licitación, donde consta que no se ha presentado ninguno de los Oferentes invitados al Acto Licitatorio y por lo tanto el mismo de declara Desierto.

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones solicita a la Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos para que determine si persiste la necesidad de realizar un nuevo llamado Licitatorio.

Que la Secretaría requirente indica que persiste la necesidad de realizar la contratación de referencia y solicita que se promueva un segundo llamado.

Que interviene nuevamente la Dirección General de Compras y Contrataciones indicando que corresponde declarar Desierto el primer Llamado y propone nueva fecha de Apertura de las Propuestas del Segundo Llamado.

Que ha tomado intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos Nº 1-2063).

Por ello.

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se declara desierto el Llamado a Licitación Pública Nº 99/2022, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

> Dr. Miguel Ernesto Faienza Secretario de Economia y Hacienda

Registro de Decretos - Ejercicio 2022

Corresponde Expediente Nº 4003-54720/2022.-

3246



DECRETO Nº

1562

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 0

06 de Octubre de 2022.-

Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

ARTICULO 5º: Registrese, comuniquese y tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos, y oportunamente ARCHIVESE. -

Secretaria de Economía y Hacienda E R C

Dr. Miguel Ernesto Falenza Secratorio de Entre Hacienda JUAN JOSE FABIANI

Registro de Decretos - Ejercicio 2022 .

Corresponde Expediente Nº 4003-51481/2022 (Cuerpos I al IV)

3247



DECRETO Nº 1563

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 06 de Octubre de 2022.-

VISTO:

El Expediente Nº 4003-51481/2022 (Cuerpos I al IV) y el Decreto Nº 1340/2022, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Privada Nº 109/2022, para la Ejecución de la Obra: "Refacciones y Mejoras de Espacios en Equipamiento Polivalente en la Localidad de San José", según detalle obrante en el Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que, del Acto de Apertura de la Licitación, surge que se han presentado 2 (dos) Propuestas: el Oferente Nº 1: GDB GROUP S.R.L. y el Oferente Nº 2: BRUNASUR S.R.L.

Que la Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos presta conformidad a lo informado por la Subsecretaría de Infraestructura Escolar y Arquitectura, quien luego del Análisis Documental y la Planilla de Computo y Presupuesto presentados por la Dirección General de Arquitectura, indica que el Sistema de Cotización es por Ajuste Alzado, por lo que se considera que el monto ofertado da cumplimiento a la totalidad de la obra de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones; y no habiendo objeciones que formular recomienda adjudicar la Licitación de referencia al Oferente N° 2, ya que aunque su propuesta supera en un 13,20% el Presupuesto Oficial, se encuentra dentro de los valores del mercado y es la de menor valor, siendo la más ventajosa a los intereses de la Comuna (Artículo 23° - Ley N° 6021).

Que, en concordancia con lo manifestado por la Secretaría requirente, toma intervención la Dirección General de Compras y Contrataciones, indicando que encontrándose cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto - Ley 6769/58), Reglamento de Contabilidad y Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente Contratación y no habiendo encontrado objeciones en base a lo informado por el área interviniente, sugiere Adjudicar la misma al Oferente Nº 2: BRUNASUR S.R.L. hasta la suma de \$ 9.900.000,00 (PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL), cuya propuesta si bien se encuentra por encima del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta el contexto económico actual, es el valor más conveniente a los intereses Municipales.

Que ha tomado intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos Nº 1-1968).

Que la Subsecretaría Legal, emite

Dictamen de su Competencia.

Por ello,

INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

Dr. Miguel Ernesto Faienza

Registro de Decretos - Ejercicio 2022

Corresponde Expediente Nº 4003-51481/2022 (Cuerpos I al IV)

3248



DECRETO Nº

1563

MUINICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

06 de Octubre de 2022.-

DECRETA:

ARTICULO 3º: Por la Secretaría de Economía y Hacienda, notifíquese y procédase a la devolución del Depósito de Garantía al Oferente no Adjudicatario de la Licitación.

ARTICULO 4º: Registrese, comuniquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos (Subsecretaria de Infraestructura Escolar y Arquitectura - Dirección General de Arquitectura) y oportunamente, ARCHIVESEALTOS

Secretaria de Econor fa y Has uma E R

Dr. Miguel Ernes Faienz Secretario de Ecoponia y Hacieno

Corresponde Expediente Nº 4003-42271/2022

3249



DECRETO Nº

1564

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

06 de Octubre de 2022.

VISTO:

El convenio celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Municipalidad de Almirante Brown que tiene por objeto reglar la adhesión y participación de la Organización Administradora (Municipio), al Programa de "Promoción del Microcrédito para el desarrollo de la economía social", en el marco de la Ley 26.117, Decreto N° 1305/06 y la Resolución: RESOL-2017-413-APN-SES#MDS, con el objeto de constituir un Fondo de Promoción del Microcrédito; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario dotar de créditos a las partidas que así lo requieren, para una gestión ágil y acorde a las necesidades que los tiempos imponen.

Que la Tesorería General informa el

ingreso de los fondos.

Que por tratarse de Recursos Afectados es necesario efectuar modificaciones en el Presupuesto vigente sancionado por la Ordenanza N° 12.510.

Que la Ordenanza N° 12.510 en su Artículo 11° confiere al Departamento Ejecutivo facultades para efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 120° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que el proyecto que se acompaña se ajusta a lo previsto en la citada norma legal.

Por ello,

El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

1700000

Transferencias Corrientes

1720000

De Administración Nacional

1720100

De la Administración Central Nacional

Dr. Miguel Ernesto Faienza Secretario de Economia y Hacienda

Registro de Decretos - Ejercicio 2022

Corresponde Expediente Nº 4003-42271/202

3250



DECRETO Nº

1564

MUNICIPALIDAD DE ALMIIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

06 de Octubre de 2022.

1720165

Prog. Promoc. Microcrédito Desarrollo Economía Soc.

\$ 207.052,34

ARTÍCULO 2°: Se amplía el Presupuesto General de Erogaciones vigentes, sancionados por la Ordenanza Nº 12.510 en la categoría programática que a continuación se indica por un monto total de \$ 207.052,34 (PESOS DOSCIENTOS SIETE MIL CINCUENTA Y DOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS), en la siguiente partida:

1110123000 Secretaría de Desarrollo, Seg. Social y DDHH

22.00.00

Asistencia Soc.a Personas fuera del circuito productivo y vulnerables

22.22.00

Prog. De Promoc. Del Microcrédito Desarrollo Economía Soc.

133

Fuente de Financiamiento

5.1.4.0

Ayuda Social a P.

\$ 207.052,34

ARTICULO 3º: Registrese, comuniquese, tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda (Contaduría General - Tesorería General), la Auditoría General Municipal y oportunamente, ARCHIVESE.

C

Dr. Miguel Erne Secretario de E

Corresponde Expediente Nº 4003-56850/2022

3251



DECRETO N° 1565

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 06 de Octubre de 2022.-

VISTO:

El expediente Nº 4003-56850/2022, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada Nº 120/2022, para la "Adquisición de Viandas - Convenio Plazas PAMI", según el detalle obrante en el Anexo I - Planilla de Cotización del Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades, para disponer el llamado a Licitación Privada.

Que toma intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos Nº 1-2263).

Que la Subsecretaría Legal emite

dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

> Dr. Miguel Ernesto Faienza Secretario de Economia y Hacienda

Corresponde Expediente Nº 4003-56850/2022.

3252



DECRETO Nº 1565

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 06 de Octubre de 2022.-

Categoría Programática 28.00.00 - Partida 2.1.1.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2022.

ARTICULO 4º: Registrese, comuniquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos y oportunamente, ARCHIVESE.

Secretaria de Economía y Hacienda E

Dr. Miguel Errosto Faienza Secreta. 3 de El momia y Hacienda

Corresponde Expediente Nº 4003-57013/2022.-

3253



MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN DECRETO Nº 1566

ALMIRANTE BROWN, 06 de Octubre de 2022 .-

VISTO:

El Expediente Nº 4003-57013/2022, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada Nº 124/2022, para la contratación de un "Servicio de Catering para ser Utilizados en Festejos de la Tercera Edad", según detalle obrante en el Anexo I – "Planilla de Cotización" del Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades, para disponer el llamado a Licitación Privada.

Que ha tomado intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos Nº 1-2275).

Que la Subsecretaría Legal emite

dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110123000 - Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos - Fuente de Financiamiento 110 -

Dr. Miguel Erresto Faienza Secretario de Economia y Hacienda

JUAN JOSE FABIANI

Registro de Decretos - Ejercicio 2022

Corresponde Expediente Nº 4003-57013/2022.-

3254



DECRETO Nº 1566

MUINICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 06 de Octubre de 2022 .-

Categoría Programática 21.01.00 - Partida 3.9.9.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2022.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos y oportunamente ARCHIVESE.

Secretaria de Economía y Hazar dos El Franco Ca

Dr. Miguel Ernesto Faienza Secretario de Economia y Hacienda

Corresponde Expediente Nº 4003-55984/2022

3255



DECRETO Nº 1567

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 06 de Octubre de 2022.-

VISTO:

El Expediente Nº 4003-55984/2022, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada Nº 119/2022, para la "Adquisición de Medallas para Egresados de Instituciones Educativas, Fines y Deportes", según detalle obrante en el Anexo I – "Planilla de Cotización" del Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades, para disponer el llamado a Licitación Privada.

Que ha tomado intervención la Contaduría

General (Solicitud de Gastos Nº 1-2136).

Que la Subsecretaría Legal emite

dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 4º: Registrese, comuniquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Educación Ciencia y Tecnología y oportunamente ARCHIVESE.

Secretaria de Economía y Haciande E R

Dr. Miguel Emesto Faienza Secretario de Economía y Haciend WINDING STATE OF THE PARTY OF T

Corresponde Expediente Nº 4003-56071/2022.-

3256



DECRETO Nº

1568

MUINICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

06 de Octubre de 2022.

VISTO:

El Convenio Colectivo de Trabajo suscripto por la Municipalidad de Almirante Brown y el Sindicato de Trabajadores Municipales de Almirante Brown, aprobado por Ordenanza Nº 12.122; y

CONSIDERANDO:

Que en lo relativo al procedimiento de ascenso por calificación establecido en el Artículo 41° de dicho Convenio resulta necesario reglamentar las categorías creadas en los Artículos 11° y 42° del Convenio aludido.

Que la mencionada normativa fija catorce (14) categorías para cada clase que integra el Grupo Ocupacional de la Planta Permanente del Personal Municipal, por lo cual la Dirección General de Recursos Humanos acompaña como Anexo I el nuevo régimen escalafonario y como Anexo II la escala remunerativa de las respectivas categorías creadas.

Que en el marco de lo planteado cabe destacar que la bonificación por ascenso de categoría estipulada en el decreto Nº 1757/2014 dejará de tener vigencia, tal como se establece en el Artículo 2° de la normativa mencionada, el que dice textualmente "Una vez creada la escala remunerativa de las respectivas categorías en cada clase de los distintos grupos ocupacionales, el incremento del 2% integrará el básico de las mismas. A partir de su implementación se dará de baja la presente bonificación", por lo que resulta oportuno proceder a reubicar al personal municipal que se encuentre percibiendo dicha bonificación en la categoría que le correspondiese según la implementación a efectuarse.

Que la Subsecretaria Legal emitió

dictamen de su competencia.

Por ello,

EI INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

> Dr. Miguel Fresto Faienza Secretario de conomía y Hacienda

UAN JOSE FABIANT

Corresponde Expediente Nº 4003-56071/2022

3257



DECRETO N°

1568

MUINICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

06 de Octubre de 2022.

ARTÍCULO 2°: Ubíquese al personal municipal que se encuentra percibiendo la bonificación estipulada en el Decreto 1757/2014 en la categoría que le correspondiese según la implementación establecida en el Artículo 1° del presente Decreto.

Secretaria de Economía y Hacienda E R

Dr Miguel Ernesto Fainza Secretario de Economia Hacienda



Corresponde Expediente Nº 4003-42405/2022

3260



DECRETO Nº

1569

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

11 de Octubre de 2022.-

VISTO:

El ingreso de los fondos informado por la Tesorería General en la Cuenta "Programa Social Familia Bonaerense Eva Perón Nº 14558/7"; y

CONSIDERANDO:

Que por tratarse de Recursos Afectados es necesario efectuar modificaciones en el Presupuesto vigente sancionado por la Ordenanza N° 12.510.

Que la Ordenanza N° 12.510 en su Artículo 11° confiere al Departamento Ejecutivo facultades para efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 120° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello,

El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

1700000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

1750100 De Gobiernos e Instituciones Provinciales y Municipales

132 De Gobiernos Provinciales

1750103 Prog. Social Flia. Bonaeranse Eva Perón \$ 968.320,00

ARTÍCULO 2°: Se amplía el Presupuesto General de Erogaciones vigente, sancionado por la Ordenanza N° 12.510 en la categoría programática que a continuación se indica por un monto total de \$ 968.320,00 (PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE), en la siguiente partida:

1110123000 Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y DDHH 22.07.00 Prog. Soc. Flia. Bonaerense Eva Perón

132 De Origen Provincial

Dr. Miguel Emesto Faienza

Registro de Decretos - Ejercicio 2022

Corresponde Expediente Nº 4003-42405/2022

3261



DECRETO Nº

1569

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

11 de Octubre de 2022.-

5.1.4.0

Ayuda sociales a personas

\$ 968.320,00

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda (Contaduría General — Tesorería General), la Auditoría General Municipal y oportunamente, ARCHIVESE.

Secretaria de Edonima y Hudrishda E R

Dr. Miguel Emesto Faienza Secretario de Economy y Hacienda



Registro de Decretos - Ejercicio 2022

Corresponde Expediente Nº 4003-42337/2022

3262



DECRETO Nº

1570

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

11 de Octubre de 2022.-

VISTO:

El Artículo 1° de la Ordenanza N° 7.256 del Año 1998, el cual crea el "Plan Municipal de Obras de Pavimentación"; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 4°, se establece que las obras se realizarán a solicitud de los vecinos frentistas o por iniciativa de la Municipalidad, por Licitación Pública, con percepción del costo a los beneficiarios por parte de la Municipalidad, de acuerdo al procedimiento que regula la misma.

Que la Tesorería General emite el Listado de Ingresos Diarios donde se refleja el ingreso de los recursos afectados.

Que por tratarse de Recursos Afectados es necesario efectuar modificaciones en el Presupuesto vigente sancionado por la Ordenanza N° 12.510.

Que la Ordenanza N° 12.510 en su Artículo 11° confiere al Departamento Ejecutivo facultades para efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 120° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello,

El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

1200000 INGRESOS NO TRIBUTARIOS 1290000 OTROS

1290400 Plan Municipal de Pavim. ORD.7256

\$ 160.348,62

Dr. Wiguel Erresto Faienza Secretario de Egonomía y Hacienda

Registro de Decretos - Ejercicio 2022

Corresponde Expediente Nº 4003-42337/2022

3263



DECRETO Nº

1570

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 11 de Octubre de 2022.-

1110122000 S.DE INFRAESTRUCTURA, PLANIF.Y SERV.PÚB.

20.00.00

Actividades de la Secretaría

20.10.00

Plan Municipal de Pavimentación ORD.7256

131

De origen Municipal

4.2.2.0

Construcc. en Bs.de Domin.Público

\$ 160.348,62

ARTICULO 3º: Registrese, comuniquese, tomen conocimiento la Secretaria de Economia y Hacienda (Contaduria General - Tesoreria General), la Auditoria General Municipal y oportunamente ARCHIVESE.

Secretaria de Esonem a y Hacienta E R

Dr. Miguel Ernesto Paienza Secretario de Economía y Hacienda TO DE STATE OF THE STATE OF THE

Corresponde Expediente Nº 4003-42303/2022.-

3264



DECRETO Nº 1571

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 11 de Octubre de 2022.-

VISTO:

El Convenio celebrado entre el Municipio y la Empresa Agua y Saneamientos Argentinos S.A. para la construcción de las ampliaciones de las redes de agua potable; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1° de la Ordenanza N° 8631 convalida en todos sus términos los Convenios de Ampliaciones de redes de Agua Potable.

Que la Resolución Nº 3026/06 (ex 2038) del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAE) establece la participación del Instituto en la constitución e inscripción de las Cooperativas.

Que la Tesorería General informa el ingreso de los fondos en la cuenta Plan "Agua + Trabajo" y, los convenios firmados en el marco del "PLAN AGUA MÁS TRABAJO" Y "PLAN CLOACAS MÁS TRABAJO".

Que por tratarse de Recursos Afectados es necesario efectuar modificaciones en el Presupuesto vigente sancionado por la Ordenanza Nº 12.510.

Que la Ordenanza N° 12.510 en su Artículo 11° confiere al Departamento Ejecutivo facultades para efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 120° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello,

EI INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

2200000

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

2220000

De la Administración Nacional

2220100

De la administración central nacional

133

Fuente de origen nacional

2220101

Agua + Trabajo

\$ 61.858.232,19

Dr. Miguel Ernesto, Faienza Secretario de Economía y Haciendo

JOSE FABIANI

Corresponde Expediente Nº 4003-42303/2022

3265



DECRETO Nº

1571

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

11 de Octubre de 2022.-

1110122000 Secretaría de Infraestructura, Planificación y Serv.P.

21.00.00

Conservación, Reparación y Construcción de la Vía Pública

21.03.00

-Agua más Trabajo -Convenio Aysa-

133

De origen nacional

5.2.5.0

Transferencias a Cooperativas

\$ 61.858.232,19

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda (Contaduría General - Tesorería General), la Auditoría General Municipal y oportunamente ARCHIVESE.

Secretaria de Economina y Haptienta E R C

Dr. Miguel Erne Faienza Secretario de Economía y Hacienda DAD DEAL COLORS

Corresponde Expediente Nº 4003-39698/2017 (Cuerpos I al XXVII)

3266



DECRETO Nº

1572

MIUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 11 de Octubre de 2022.-

VISTO:

El Decreto Nº 639/2016, por el cual el Departamento Ejecutivo designa como REGISTRO PATRIMONIAL CENTRALIZADOR U ORGANISMO RECTOR al Departamento Registración Patrimonial, instituyendo funciones, tareas a ejecutar, responsabilidades y procedimientos; y

CONSIDERANDO:

Que se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo Nº 130 del Decreto Provincial Nº 2980/00 que aprueba las normas establecidas para el RAFAM, Capítulo VII, Sistema de Administración de Bienes Físicos.

Que el Órgano Rector Patrimonial, ha recepcionado el ACTA PROVISORIA de finalización de la Obra: "Terminación de 36 Viviendas, más Obras Complementarias - Manzanas 1 y 2 - Barrio Lindo de Malvinas Argentinas" que obra en el expediente Nº 4003-39698/2017 (Cuerpos I al XXVII), y procedió a la Baja Provisoria en el Registro de Movimientos Patrimoniales.

Que se propone la Baja Patrimonial Definitiva conforme Decreto Nº 2980/00 Anexo VII, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Desarrollo y Planificación Urbana Territorial, a fin de la correspondiente regularización contable y posterior incorporación al Registro de Bienes de Dominio Público.

Que la Dirección General de Administración acompaña Proyecto de Decreto.

Que Subsecretaría Legal emite dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones.

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se autoriza la Baja Patrimonial Definitiva de la Obra: "Terminación de 36 Viviendas, más Obras Complementarias - Manzanas 1 y 2 - Barrio Lindo de Malvinas Argentinas" que obra en el Anexo adjunto (Baja de Bienes Físicos/RAFAM/Remito de Baja Nº 173), agregado como fs. 5488/5502 de estos actuados.

ARTICULO 2º: Tome intervención la Secretaría de Economía y Hacienda, Dirección General de Administración (Departamento Registración Patrimonial) a fin de que se incorpore la obra al Registro de Bienes de Dominio Público.

ARTICULO 3°: Regístrese, compúníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Contaduría General), de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos (Subsecretaría de Desarrollo y Planificación Urbana Territorial), y opørtunamente, ARCHÍVESE-.

> N JOSE FABIANT omia y Hacienda dente Municipal Interino

Corresponde Expediente Nº 4003-46426/2022.- Alcance 7

3282



DECRETO Nº

1573

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

11 de Octubre de 2022.

VISTO:

El Expediente 4003-46426/2022 - Alcance 7, mediante el cual se tramita la octava etapa del proceso de asignación de subsidios para el Mejoramiento Habitacional, en el marco del Convenio de Financiamiento para la mejora del Hábitat suscripto entre la Municipalidad de Almirante Brown y el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente 4003-27294/2021 se aprobó la asignación de cuatrocientos cincuenta subsidios para mejoras habitacionales a favor de vecinos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos de inclusión en el programa, que habitan los barrios Betharram I, Betharram II, Libertad, La Unión, Agustín Ramírez, Virgen de Luján, El Ombú, 6 de Diciembre, 14 de Febrero, Gauchito Gil, 2 de Mayo y La Tranquera de nuestro Partido de Almirante Brown.

Que, el objeto del subsidio es facilitar a los vecinos la realización de refacciones que permitan mejorar las condiciones de las viviendas que constituyen el asiento de sus hogares familiares mediante la compra de materiales y mano de obra.

Que obran informes socio ambientales realizados por la asistente social interviniente que dan cuenta de las falencias que revisten carácter de primordiales para la vida misma de las personas, y que requieren la urgente intervención del Gobierno Municipal.

Que en dichos informes se deja de manifiesto que cada requirente cuenta con necesidades básicas insatisfechas y es necesaria la intervención del Municipio para garantizarle una mejor calidad de vida a cada familia beneficiaria.

Que, las asignaciones se liberarán en nueve etapas consecutivas hasta alcanzar los cuatrocientos cincuenta subsidios que surgen del convenio.

Que, para el cumplimiento del convenio, resulta necesaria la sanción del correspondiente decreto que designe los beneficiarios del subsidio y la forma en que se hará efectiva la percepción de los recursos asignados.

Que, el presente se enmarca en los términos del Artículo 130° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por la Resolución del Honorable Tribunal de Cuentas en su acuerdo del día 23 de Octubre de 1991, con vigencia a partir del 1 de Enero de 1992.

Por ello,

Dr. Miguel Erney o Faienza Secretario de Ecopomia y Hacienda.

Registro de Decretos - Ejercicio 2022

Corresponde Expediente Nº 4003-46426/2022.- Alcance 7

3283



DECRETO Nº

1573

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

atribuciones,

ALMIRANTE BROWN,

11 de Octubre de 2022.

EI INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Designase como beneficiarios del Subsidio para Mejoras Habitacionales a las personas físicas identificados como: ACEVEDO, Mirta Beatriz, D.N.I. N° 26.784.448; ALCANTARA, Mayra Antonella, D.N.I. N° 37.304.379; ALMIRON, Francisco José, D.N.I. N° 21.007.445; ALOMO, Héctor Patricio, D.N.I. N° 28.067.380; ALVAREZ, Susana Beatriz, D.N.I. N° 18.601.011; ARANDA, Vilma Angélica, D.N.I. N° 22.639.302; AYALA, Ángela Magali, D.N.I. N° 45.910.836; BARBOZA, María Daniela, D.N.I. N° 19.004.758; BARBOZA, Martha, D.N.I. N° 13.265.117; BARRETO, Dolores Magdalena, D.N.I. N° 40.457.636; BRITE, María Sol, D.N.I. N° 39.811.424; CABRAL BALBUENA, Ramón Ezequiel, D.N.I. N° 43.517.131; CALLATA, Eva de Jesús, D.N.I. N° 5.981.820; CASTILLO, Gabriel Marcelo, D.N.I. N° 45.735.216; CENTURION, María Isabel, D.N.I. N° 37.252.351; CENTURION, Milagros Ayelen, D.N.I. N° 44.787.193; CORTEZ, Marta Amelia, D.N.I. N° 14.000.402; ESCOBAR, Juan de la Cruz, D.N.I. N° 23.051.431; ESQUIVEL, Julia Ramona, D.N.I. N° 31.325.366; FIORILLI, Daiana Paola, D.N.I. N° 48.764.470; GALARZA, Gladis Estela, D.N.I N° 17.432.969; GOMEZ, Cintia Gabriela, D.N.I. N° 30.425.577; GREGORI ZACCAGNINI, Elizabeth, D.N.I. N° 32.492.507; HERNANDEZ, Yolanda Inés, D.N.I. N° 28.891.205; LUDEÑA, Cristina Adela, D.N.I. N° 17.563.445; MACIEL, Sandra Noemí, D.N.I. N° 32.198.652; MAIDANA, Delfino Antonio, D.N.I. N° 17.703.002; MARTINEZ, Eliana Belén, D.N.I. N° 37.252.214; MARTINEZ, Norma Carmen, D.N.I. N° 21.934.391; MARTINEZ, Alexis Emanuel, D.N.I. N° 41.451.464; MARTINEZ, Pedro Domingo, D.N.I. N° 11.749.775; MARTINEZ BRIZUELA, María Elva, D.N.I. Nº 96.005.982; OVEJERO, Gabriela Soledad, D.N.I. N° 31.721.127; OVEJERO, Ivana Anahí, D.N.I. N° 39.165.228; OVEJERO, Elisa Gisele, D.N.I. N° 29.258.730; PALMA, Mónica Elisabet, D.N.I. N° 28.569.965; PEÑALVA, Raúl Héctor, D.N.I. N° 17.567.048; REARTE, Norma Margarita, D.N.I. N° 33.725.531; REINOSO, Emanuel, D.N.I. N° 37.385.182; REYNOSO, Leonel, D.N.I. N° 36.069.170; RIVERO, Blança Mabel, D.N.I. N° 27.228.408; ROBLEDO, Natalia Analía , DNI. 29.946.131; ROBLEDO, Ramón Rodolfo, D.N.I. N° 13.156.436; ROMERO, Zulma del Carmen, D.N.I. N° 31.532.298; ROSALES, Nidia Beatriz, D.N.I N° 18.655.605; ROSER FERNÁNDEZ, Virginia Vanesa, D.N.I. N° 28.990.849; SOLER, Clara, D.N.I. N° 29.019.210; TOUBES, Yonathan Nicolás, D.N.I. N° 39.982.873; VERA LUDEÑA, Florencia Natali, D.N.I. N° 37.123.123; VILLALBA, Eduardo, D.N.I. N° 38.678.698

ARTÍCULO 2°: El importe total de \$ 40.000,00 (Pesos cuarenta mil) será percibido por los beneficiarios en dos cuotas iguales y consecutivas de \$ 20.000,00 (Pesos veinte mil).

Dr. Miguel Emesto Faienza Secretario de Economía y Hacienda

Registro de Decretos - Ejercicio 2022

Corresponde Expediente Nº 4003-46426/2022.- Alcance 7

3284



DECRETO Nº

1573

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

11 de Octubre de 2022.

ARTICULO 3°: Dentro de las 72hs de percibido el primer pago del subsidio, el beneficiario deberá acreditar la inversión del primer pago en la compra de materiales, ante el equipo técnico, liberándose el saldo restante de Pesos veinte mil destinados a mano de obra, sumas que serán percibidas mediante las correspondientes órdenes de pago.

ARTICULO 4°: El equipo técnico emitirá oportunamente, la documentación necesaria para la rendición en los términos de la cláusula 6 del convenio. -

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Contaduría General - Tesorería General), de Política Ambiental y Hábitat (Subsecretaría de Tierras) y oportunamente ARCHIVESE

Secritice Ec.1 sy Historia E R

Dr. Miguel Ernesto Faienza Secretario de Economía y Hacienda ND C ALL CONTROL OF THE PROPERTY OF THE PROPER

Corresponde Expediente Nº 4003-57253/2022

3287



DECRETO N°

1575

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 11 de O

11 de Octubre de 2022.-

VISTO:

La nota presentada por la Secretaría General, informando el fallecimiento de la Trabajadora VIVIANI MONICA ESTER (Legajo Nº 5440).

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

Secreturia de Economía y Hacienda E R C

Dr. Miguel Ernesto Faie Secretario de Economía y A

Corresponde Expediente Nº 4003-57348/2022

3288



DECRETO Nº

1576

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

12 de Octubre de 2022.-

VISTO:

El Expediente Nº 4003-57348/2022 por el cual se gestiona una solicitud de microcrédito a favor de la Sra. ROMAN MONICA GRACIELA; el Expediente Nº 4003-13751/2020 -Alcance I-, el Decreto Nº 963/2020 por el cual se instrumenta una Unidad Ejecutora para la implementación en Almirante Brown del Convenio suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de Nación y la Municipalidad referente al "PROGRAMA DE PROMOCION DEL MICROCREDITO PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL", en el marco de la ley Nº 26.117, Decreto Nº 1305/2006 y Resolución MDS Nº 413/2017, con el objeto de constituir un fondo de promoción del Microcrédito para el desarrollo de la economía social, el Decreto 362/2020; y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente a 4003-57348/2022 se encuentra agregada la documentación de solicitud del Microcrédito, el contrato de mutuo e informe social.

Que el Instituto Municipal de Economía Social manifiesta que el solicitante cumple con los requisitos estipulados en el Manual para la implementación del "PROGRAMA DE PROMOCION DEL MICROCREDITO PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL" y evalúa de manera favorable el otorgamiento del Microcrédito.

Que la Secretaria de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, en el marco de su competencia y mediante Resolución Nº 98/2022 aprueba el otorgamiento de un Microcrédito a favor de la Sra. ROMAN MONICA GRACIELA, por la suma de \$40.000,00 (PESOS CUARENTA MIL) a devolver en 6 (seis) cuotas conforme lo señalado en el contrato de mutuo suscripto.

Que toma intervención la Contaduría

General, informando el gasto.

Que la Subsecretaria Legal emite

dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones

DECRETA:

> Dr. Miguel Ernesto Faienza Secretario de Economia y Hacienda

Registro de Decretos - Ejercicio 2022

Corresponde Expediente Nº 4003-57348/2022.-

3289



DECRETO Nº

1576

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

12 de Octubre de 2022.-

Derechos Humanos, a cargo de la Administración, Gestión y Recupero del "PROGRAMA DE PROMOCION DEL MICROCREDITO PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL", a favor de la Sra. ROMAN MONICA GRACIELA, con D.N.I. Nº 21.081.593, CUIL 27-21081593-2, con domicilio en las calles Drago y Pasteur S/N (Casa Nº 29) de la Localidad de Adrogué, por la suma de \$ 40.000,00 (PESOS CUARENTA MIL) reintegrable en dinero en efectivo en 6 (seis) cuotas, conforme lo establecido en el contrato de mutuo suscripto y obrante en el Expediente 4003-57348/2022.

Scoretaria de Enonomía y Hablanda E R

Dr. Miguel Ernesto Fajerza Secretario de Economía y Jacienda CANA TARGUAY

JUAN JOSE FABIANT

Registro de Decretos - Ejercicio 2022

Corresponde Expediente Nº 4003-43323/2022

3290



DECRETO Nº

1577

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

12 de Octubre de 2022.-

VISTO:

El expediente Nº 4003-43323/2022, por el cual tramita el otorgamiento de un subsidio a favor de la "SIMPLE ASOCIACION CRECIENDO VILLA PARIS", consistente en una Ayuda Económica destinada a afrontar los gastos de la Instalación de un sistema de agua; y

CONSIDERANDO:

Que el accionar de dicha Asociación, es de suma importancia, ya que su principal objetivo es contribuir al fortalecimiento y bienestar integral de la comunidad, generando actividades deportivas y recreativas.

Que se expide la División Rendición de Cuentas y Archivo informando que la Institución no adeuda Rendición de Cuentas por subsidios o sumas percibidas con anterioridad.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 3°: El beneficiario deberá rendir cuentas de la inversión del subsidio dentro de los treinta 30 (treinta) días corridos a contar de la fecha, en los términos del Artículo 276° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, bajo pena de exigir la devolución del subsidio con la actualización correspondiente.

ARTICULO 4º: Registrese, comuniquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Gobierno (Dirección General de Relaciones Institucionales) y oportunamente, ARCHÍVESE.-

Secretar's de Hear n' sty Had yn fall E

Dr. Miguel Ernesto Jarenza Secretario de Economia y Hacienda

Registro de Decretos - Ejercicio 2022

Corresponde Expediente Nº 4003-54748/2022

3291



DECRETO Nº

1578

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

12 de Octubre de 2022.-

VISTO:

El Expediente Nº 4003-54748/2022 y el Decreto Nº 1371/2022, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Privada Nº 110/2022, para la "Adquisición de Máquinas y Herramientas - Rubro Agricultura y Producción de Alimentos - Programa Nacional Banco de Maquinarias, Herramientas y Materiales para la Emergencia Social", según detalle obrante en el Anexo I - "Planilla de Cotización" del Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que del Acto de Apertura de la Licitación, surge que se han presentado 2 (dos) Propuestas: el <u>Oferente Nº 1:</u> FRANCHI RUBEN E. Y FRANCHI ARIEL M. S. H. y el <u>Oferente Nº 2:</u> VALLE ERIKA FERNANDA

Que la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, luego del Análisis Documental y de Ofertas, manifiesta que ambos oferentes cumplen con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones - Clausulas Generales y Particulares y recomienda adjudicar la Licitación de referencia a los precios más económicos propuestos por los $\underline{\text{Oferentes}}$ $\underline{\text{N° 1 y N° 2}}$, cuyos valores unitarios son acordes a los del mercado vigente a la fecha, siendo la oferta más conveniente a los intereses del Municipio.

Que en concordancia con lo manifestado por la Secretaría requirente, toma intervención la Dirección General de Compras y Contrataciones, indicando que encontrándose cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto - Ley 6769/58), Reglamento de Contabilidad y Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente Contratación y no habiendo encontrado objeciones en base a lo informado por el área interviniente, recomienda Adjudicar la misma al Oferente Nº 1: FRANCHI RUBEN E. Y FRANCHI ARIEL M. S. H. los ítems N° 2, 3, 4 ,5, 7, 8, 9 ,10, 11, 12 y 13 por la suma de \$ 7.548.520,00 (PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE); y al Oferente N° 2: VALLE ERIKA FERNANDA los ítems N° 1 y 6 por la suma de \$ 907.112,40 (PESOS NOVECIENTOS SIETE MIL CIENTO DOCE CON CUARENTA CENTAVOS), siendo el total del monto de la adjudicación de \$ 8.455.632,40 (PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS), cuya oferta encontrándose dentro de la cuantía decretada en el Presupuesto Oficial y de los valores establecidos, resulta ser la más económica y conveniente a los intereses Municipales.

General (Solicitud de Gastos Nº 1-1956).

Que toma intervención la Contaduría

Que la Subsecretaría Legal, emite

dictamen de su competencia.

Dr. Miguel Ernetto Faienza Secretario de Economía y Hacienda

Registro de Decretos - Ejercicio 2022

Corresponde Expediente Nº 4003-54748/2022

3292



MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN DECRETO Nº

1578

ALMIRANTE BROWN,

12 de Octubre de 2022.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

<u>Oferente N° 1:</u> FRANCHI RUBEN E. Y FRANCHI ARIEL M. S. H. (CUIT N° 30-71079888-1) con domicilio Legal constituido en la calle Pasaje Fernández N° 2498, de Rafael Calzada, Partido de Almirante Brown, los Ítems N° 2, 3, 4 ,5, 7, 8, 9 ,10, 11, 12 y 13 hasta la suma de \$ 7.548.520,00 (PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE).

Oferente N° 2: VALLE ERIKA FERNANDA (CUIT 23-25106514-4), con domicilio Legal constituido en la calle José Murature N° 1945 - Dpto 2, de José Mármol, Partido de Almirante Brown, los Ítems N° 1 y 6, por un monto de \$ 907.112,40 (PESOS NOVECIENTOS SIETE MIL CIENTO DOCE CON CUARENTA CENTAVOS).

ARTICULO 3°: Por la Secretaría de Economía y Hacienda, notifíquese y procédase a la devolución del Depósito de Garantía correspondiente y desaféctense las sumas no Adjudicadas.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos y oportunamente, ARCHIVESE.-

Secretars de Ecra de Hara de H

Dr. Miguel Freeto Falenza secretario de Egoromía y Hacienda WINN #

Corresponde Expediente Nº 4003-55806/2022

3293



DECRETO Nº 1579

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 12 de Octubre de 2022.-

VISTO:

El Expediente Nº 4003-55806/2022, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada Nº 125/2022, para la contratación de un "Servicio de Distribución de Correspondencia", según detalle obrante en el Anexo I – "Planilla de Cotización" del Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades, para disponer el llamado a Licitación Privada.

Que ha tomado intervención la Contaduría

General (Solicitud de Gastos Nº 1-2178).

Que la Subsecretaría Legal emite

dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 4º: Registrese, comuniquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones) y oportunamente ARCHIVESE.

Schotzhalde Economia y Hac enda E R

Dr. Miguel Ernesto Faienza Secretario de Economia y Hacienda ONN * ONN *

Corresponde Expediente Nº 4003-54733/2022.-

3294



DECRETO Nº

1580

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

12 de Octubre de 2022.-

VISTO:

El Expediente Nº 4003-54733/2022, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada Nº 121/2022, para la Ejecución de la Obra: "Demarcación Vial en Calles del Partido", según las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades, para disponer el llamado a Licitación Privada.

Que ha tomado intervención la Contaduría

General, (Solicitud de Gastos Nº 1-2252).

Que la Subsecretaría Legal emite

dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones.

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se llama a Licitación Privada Nº 121/2022, para la Ejecución de la Obra: "Demarcación Vial en Calles del Partido", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 9.932.000,00 (PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

ARTICULO 4º: Registrese, comuniquese y tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos (Subsecretaría de Infraestructura), y oportunamente ARCHIVESE.

Secret and End of the record of the record of the R

Dr. Miguel Erresto Faienza Secretario de Economia y Hacienda

Corresponde Expediente Nº 4003-42263/2022:-

3295



DECRETO Nº

1581

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

13 de Octubre de 2022.-

VISTO:

Lo establecido en las Ordenanzas Nº 8996 y 9141 que autoriza al Departamento Ejecutivo adherir al Sistema de Atención Médica Organizada (SAMO), para el más eficiente progreso de los Programas de Salud, y que para ello se hace necesario la coordinación de los servicios sanitarios que presta este Municipio con los que brindan el resto de los efectores sanitarios públicos y privados; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 6º del Decreto Nº 1150/79 reglamentó lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 8801/77, estableciendo el destino de lo producido por el cobro de los aranceles que surgen del nomenclador.

Que la Tesorería General informa el

ingreso de fondos.

Que por tratarse de Recursos Afectados es necesario efectuar modificaciones en el Presupuesto vigente sancionado por la Ordenanza N° 12.510.

Que la Ordenanza Nº 12.510 en su Artículo 11°, confiere al Departamento Ejecutivo facultades para efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 120° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello,

EI INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

1400000

VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

1420000

Venta de Servicios

131

Afectados de origen Municipal

1420100

SAMO

1.496.882.78

Dr. Miguel Ernesto Faienza Secretario de Economía y Hacienda

JUAN JOSE FABIA!

Corresponde Expediente Nº 4003-42263/2022.-

3296



DECRETO Nº

1581

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

13 de Octubre de 2022.-

1110108000 <u>Secretaría de Salud</u>
38.00.00 Sistema de Atención Médica Organizada
131 Afectados de Origen Municipal

 3.4.2.0
 Médicos y sanitarios
 \$ 1.347.282,78

 5.3.7.0
 Transferencias a Entes de Gob.
 \$ 149.600,00

TOTAL

\$ 1.496.882,78

ARTICULO 3º: Registrese, comuniquese, tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda (Contaduría General - Tesorería General), la Auditoría General Municipal, y oportunamente ARCHIVESE.

Section and Economic symmetry in the symmetry

Dr. Miguel Ernesto Pajanza Secretario de Economia y Hacienda

Corresponde Expediente Nº 4003-42749/2022:-

3297



DECRETO Nº

1582

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

13 de Octubre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N $^\circ$ 4003-42749/2022 y la nota de la secretaria general, solicitando que se lleve a cabo el Alta en el pago de Bonificaciones de Personal de Planta Temporaria.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se reconoce a partir del 1º de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre del 2022, el pago de la Bonificación por "Chofer Categoría II", según lo establecido en la Ley Provincial Nº 14.656 y el Artículo 21º inc. d-2) del Convenio Colectivo de Trabajo - Aprobado por Ordenanza Nº 12.122, a los Trabajadores:

ACEVEDO LUIS ENRIQUE GUZMAN NAQUIAS DAMIAN ANGEL

7067

7192

<u>ARTICULO 2º:</u> Se reconoce a partir del 1º de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre del 2022, el pago de la Bonificación por "Tarea Riesgosa", según lo establecido en la Ley Provincial Nº 14.656 y el Artículo 21º inc. c) del Convenio Colectivo de Trabajo - Aprobado por Ordenanza Nº 12.122, a los Trabajadores:

ACEVEDO LUIS ENRIQUE GUZMAN NAQUIAS DAMIAN ANGEL

7067

7192

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción y Categoría Programática que corresponda del Presupuesto General de Erogaciones 2022.

Secretaria du Eschemila y Husiani di L

Dr. Miguel Ernesto Faienza Secretario de Economia y Hacienda JUAN JOSE FABIANI

Corresponde Expediente Nº 4003-51352/2022.-

3298



DECRETO Nº 1583

MUNICIPALIDAD DE ALMURANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 13 de Octubre de 2022.-

VISTO:

El expediente N° 4003-51352/2022 por el cual se solicita el acogimiento a lo Preceptuado en la Ley 10.830, modificatoria de la Ley 10.771, cuyo objeto es la Escrituración Gratuita de Inmuebles, con la intervención de Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que ha cumplimentado lo dispuesto por el Decreto Número 1256/01, de fecha 24 de mayo de 2001, reglamentario de la Ley 10.830.

Que, se ha tenido en consideración, las condiciones de admisibilidad prevista en el decreto 2199/06.

Que el proceso de regularización Dominial a que se aluden en las actuaciones citadas, requiere la previa Declaración de Interés Social, en los términos de los Artículos 2º in fine y 4º inciso "D" del citado plexo normativo.

Que atento a la urgente necesidad de los beneficiario/s peticionante/s y en observancia a las exigencias del ordenamiento, los mencionados reúnen los requisitos en su integridad, resultando en rigor, procedente su incorporación al Programa de Titulación Dominial Instituido.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

> Dr. Miguel Ernesto Faienza Secretario de Economía y Hacienda

Registro de Decretos - Ejercicio 2022

Corresponde Expediente Nº 4003-51352/2022.

3299



DECRETO Nº 1583

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 13 de Octubre de 2022.-

ARTICULO 2°: Liberase, al solo efecto de la escrituración, las deudas que por gravámenes Municipales afecten al inmueble comprendido en el presente. Tales deudas deberán ser asumidas expresamente por el adquiriente.

<u>ARTICULO 3º:</u> Por todo lo expuesto en los Artículos anteriores, solicítese la intervención de Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Sectorana de Entremés y orice, és tu E R C

Dr. Miguel Ernesto Faienza Secretario de Ecopomia y Hacienda * AMERICAN TO SERVICE OF THE SERVICE

Corresponde Expediente Nº 4003-54440/2022.-

3300



DECRETO Nº

1584

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

13 de Octubre de 2022.-

VISTO:

El Expediente 4003-54440/2022, mediante el cual se solicita la regularización dominial del denominado "Barrio Ona", sito en la localidad de Malvinas Argentinas, del Partido de Almirante Brown y las disposiciones de la Ley 24320 que regula la prescripción adquisitiva de dominio por parte del Estado Provincial o Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos del "Barrio Ona" han habitado en sus viviendas en forma pública, pacífica e ininterrumpida por más de veinte años, hecho que surge de la documental agregada al presente expediente administrativo.

Que los vecinos han intentado por diversos medios obtener las escrituras de sus viviendas.

Que el municipio ha llevado a cabo en el barrio continuos procesos de urbanización, prestación de servicios, mejoras viales y acompañamiento social.

Que, dada la inquietud puesta de manifiesto reiteradamente por los vecinos en obtener sus respectivos títulos de propiedad, por la seguridad jurídica que conlleva ser titular dominial, el Municipio, con el espíritu de dar solución al requerimiento formulado, procedió a analizar las alternativas posibles, encontrando viable realizar la cesión de Acciones y Derechos Posesorios a favor del Municipio y que fuera suscripta por los vecinos.

Que una vez incorporado el bien al dominio municipal se realizará su transmisión a las familias que lo habitan, en los términos de la Ley 10830, de interés social.

Que la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, se encuentra facultada para llevar a cabo los actos notariales que corresponden a tal fin.

Que el presente Decreto se dicta en los términos del Artículo 108 inciso 3 de la Ley Orgánica Municipal.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

Dr. Miguel Erresto Faienza secretario de Tonomia y Hacienda

Corresponde Expediente Nº 4003-54440/2022.

3301



MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN DECRETO Nº

1584

ALMIRANTE BROWN,

13 de Octubre de 2022.-

DECRETA:

ARTICULO 2º: Solicitase la cancelación de la inscripción de dominio inscripta al Folio 613 del año 1942, a nombre de DI LERNIA.

<u>ARTICULO 5°:</u> Elévese el presente a consideración del Honorable Concejo Deliberante para su ratificación.

Secretaria de Economía y Hacistica E R C

Br. Miguel Emyly Valenza Secretario de Economia y Hacienda mento La

JUAN JOSE FABIANI

Corresponde Expediente Nº 4003-56852/2022.-

3302



DECRETO N° 1585

MUINICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 13 de Octubre de 2022.-

VISTO:

El expediente Nº 4003-56852/2022, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada Nº 122/2022, para la "Adquisición de Casillas para Personas de Bajos Recursos", según el detalle obrante en los Anexos I - Especificaciones Técnicas y II - Planilla de Cotización del Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades, para disponer el llamado a Licitación Privada.

Que toma intervención la Contaduría

General (Solicitud de Gastos Nº 1-2260).

Que la Subsecretaría Legal emite

dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 4º: Registrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos y oportunamente, ARCHIVESE.

Secretaria de Enginamia y Habianda E.

Dr. Miguel Emerto Falenza Secretario de Ecoromía y Hacienda JUAN JOSE FABIANI

Corresponde Expediente Nº 4003-57344/2022.-

3303



DECRETO Nº

1586

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 14 de Octubre de 2022.-

VISTO:

El Expediente Nº 4003-57344/2022 por el cual se gestiona una solicitud de microcrédito a favor de la Sra. LEMA STELLA MARIS; el Expediente Nº 4003-13751/2020 -Alcance I-, el Decreto Nº 963/2020 por el cual se instrumenta una Unidad Ejecutora para la implementación en Almirante Brown del Convenio suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de Nación y la Municipalidad referente al "PROGRAMA DE PROMOCION DEL MICROCREDITO PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL", en el marco de la ley Nº 26.117, Decreto Nº 1305/2006 y Resolución MDS Nº 413/2017, con el objeto de constituir un fondo de promoción del Microcrédito para el desarrollo de la economía social, el Decreto 362/2020; y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente a 4003-57344/2022 se encuentra agregada la documentación de solicitud del Microcrédito, el contrato de mutuo e informe social.

Que el Instituto Municipal de Economía Social manifiesta que el solicitante cumple con los requisitos estipulados en el Manual para la implementación del "PROGRAMA DE PROMOCION DEL MICROCREDITO PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL" y evalúa de manera favorable el otorgamiento del Microcrédito.

Que la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, en el marco de su competencia y mediante Resolución Nº 99/2022 aprueba el otorgamiento de un Microcrédito a favor de la Sra. LEMA STELLA MARIS, por la suma de \$ 40.000,00 (PESOS CUARENTA MIL) a devolver en 6 (seis) cuotas conforme lo señalado en el contrato de mutuo suscripto.

Que toma intervención la Contaduría

General, informando el gasto.

Que la Subsecretaría Legal emite

dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

<u>DECRETA:</u>

> Dr. Miguel Ernesto Jaienza Secretario de Economi y Hacienda

Registro de Decretos - Ejercicio 2022

Corresponde Expediente Nº 4003-57344/2022.-

3304



DECRETO Nº

1586

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 14 de Octubre de 2022.-

Derechos Humanos, a cargo de la Administración, Gestión y Recupero del "PROGRAMA DE PROMOCION DEL MICROCREDITO PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL", a favor de la Sra. LEMA STELLA MARIS, con D.N.I. Nº 25.915.473, CUIL 27-25915473-7, con domicilio en la calle Acassuso Nº 675 de la Localidad de Cláypole, por la suma de \$ 40.000,00 (PESOS CUARENTA MIL) reintegrable en dinero en efectivo en 6 (seis) cuotas, conforme lo establecido en el contrato de mutuo suscripto y obrante en el Expediente 4003-57344/2022.

ARTICULO 3°: Registrese, comuniquese, tomen conocimiento las Secretarias de de Economía y Hacienda (Contaduría General - Dirección General de Administración - Tesorería General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, y oportunamente ARCHÍVESE.-

Secretar a de Entra da Hara da

Dr. Miguel E hesto Faienza Secretario de conomía y Hacienda ONE DEAL

Registro de Decretos - Ejercicio 2022

Corresponde Expediente Nº 4003-57057/2022.

3305



DECRETO Nº

1587

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

14 de Octubre de 2022.-

VISTO:

El Expediente Nº 4003-57057/2022, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a favor de la Señora RUIZ GONZALEZ LAURA NOEMI, consistente en una Ayuda Económica para la compra de Materiales de Construcción que le permita cubrir necesidades básicas insatisfechas; y

CONSIDERANDO:

Que la situación de la familia requiere la urgente intervención del Municipio, por lo cual la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos avala el pedido en concordancia con lo solicitado.

Que el presente requerimiento se enmarca en los términos del Artículo 130º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Resolución del H. Tribunal de Cuentas en su Acuerdo del día 23 de Octubre de 1991, con vigencia a partir del 1º de Enero de 1992.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

<u>ARTICULO 3º:</u> El presente subsidio se otorga con cargo de rendición de cuentas dentro de los 30 (treinta) días de percibido.

ARTICULO 4º: Registrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, y oportunamente ARCHÍVESE.-

Secretaria de Economía y Historia E R C

Dr. Migue / mesto Faienza Secretario de Economía y Hacienda onento Resident

Registro de Decretos - Ejercicio 2022

Corresponde Expediente Nº 4003-57063/2022.-

3306



DECRETO Nº

1588

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

14 de Octubre de 2022.-

VISTO:

El Expediente Nº 4003-57063/2022, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a favor de la Señora MIÑOS LUISA GISELA, consistente en una Ayuda Económica para la compra de Materiales que le permita cubrir necesidades básicas insatisfechas; y

CONSIDERANDO:

Que la situación de la familia requiere la urgente intervención del Municipio, por lo cual la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos avala el pedido en concordancia con lo solicitado.

Que el presente requerimiento se enmarca en los términos del Artículo 130° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Resolución del H. Tribunal de Cuentas en su Acuerdo del día 23 de Octubre de 1991, con vigencia a partir del 1° de Enero de 1992.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se otorga a la Señora MIÑOS LUISA GISELA, D.N.I. Nº 35.176.373, un subsidio de \$ 58.080,00 (PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHENTA), para la compra de Materiales que le permita cubrir necesidades básicas insatisfechas.

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de rendición de cuentas dentro de los 30 (treinta) días de percibido.

ARTICULO 4º: Registrese, comuniquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, y oportunamente ARCHÍVESE. -

Secretaria de Economia y Han anna E R C

Dr. Miguel Errosto Faienza Secretario de Economía y Hacienda



Corresponde Expediente Nº 4003-57058/2022.-

3307



DECRETO Nº

1589

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

14 de Octubre de 2022.-

VISTO:

El Expediente Nº 4003-57058/2022, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a favor de la Señora ORTEGA RAMONA ROSA, consistente en una Ayuda Económica para la compra de Materiales de Construcción que le permita cubrir necesidades básicas insatisfechas; y

CONSIDERANDO:

Que la situación de la familia requiere la urgente intervención del Municipio, por lo cual la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos avala el pedido en concordancia con lo solicitado.

Que el presente requerimiento se enmarca en los términos del Artículo 130º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Resolución del H. Tribunal de Cuentas en su Acuerdo del día 23 de Octubre de 1991, con vigencia a partir del 1º de Enero de 1992.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se otorga a la Señora ORTEGA RAMONA ROSA, D.N.I. Nº 25.495.659 un subsidio de \$ 49.900,00 (PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS), para la compra de Materiales que le permita cubrir necesidades básicas insatisfechas.

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de rendición de cuentas dentro de los 30 (treinta) días de percibido.

ARTICULO 4º: Registrese, comuniquese, tomen conocimiento las Secretarias de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, y oportunamente ARCHÍVESE.-

Secretaria de Economía y Haciería E R C

Dr. Migue Profesto Faienza Secretario de Economía y Hacienda

Corresponde Expediente Nº 4003-57055/2022.-

3308



DECRETO Nº

1590

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

14 de Octubre de 2022.-

VISTO:

El Expediente Nº 4003-57055/2022, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a favor de la Señora RIVAROLA STELLA MARIS consistente en una Ayuda Económica para la compra de Materiales de Construcción que le permita cubrir necesidades básicas insatisfechas; y

CONSIDERANDO:

Que la situación de la familia requiere la urgente intervención del Municipio, por lo cual la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos avala el pedido en concordancia con lo solicitado.

Que el presente requerimiento se enmarca en los términos del Artículo 130° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Resolución del H. Tribunal de Cuentas en su Acuerdo del día 23 de Octubre de 1991, con vigencia a partir del 1° de Enero de 1992.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de rendición de cuentas dentro de los 30 (treinta) días de percibido.

ARTICULO 4º: Registrese, comuniquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos y oportunamente ARCHÍVESE.-

Secretaria de Economía y Hacianda E R

Dr. Miguel Flesto Falenza Secretario de conomía y Hacienda JUAN JOSE FABIANI

Registro de Decretos - Ejercicio 2022

Corresponde Expediente Nº 4003-57059/2022.-

3309



DECRETO Nº

1591

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

14 de Octubre de 2022.-

VISTO:

El Expediente Nº 4003-57059/2022, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a favor de la Señora BAREIRO SERVIN, ALBA MARLENE consistente en una Ayuda Económica para la compra de Materiales de Construcción que le permita cubrir necesidades básicas insatisfechas; y

CONSIDERANDO:

Que la situación de la familia requiere la urgente intervención del Municipio, por lo cual la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos avala el pedido en concordancia con lo solicitado.

Que el presente requerimiento se enmarca en los términos del Artículo 130º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Resolución del H. Tribunal de Cuentas en su Acuerdo del día 23 de Octubre de 1991, con vigencia a partir del 1º de Enero de 1992.

Por ello.

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de rendición de cuentas dentro de los 30 (treinta) días de percibido.

ARTICULO 4º: Registrese, comuniquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos y oportunamente ARCHÍVESE/-

Secretaria de Economía y Hacipida E R C

Dr. Miguel Ernesto Faienza Secretario de Economía y Hacienda

Corresponde Expediente Nº 4003-57056/2022.

3310



DECRETO Nº

1592

MUNICIPALIDAD DE ALMURANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

14 de Octubre de 2022.-

VISTO:

El Expediente Nº 4003-57056/2022, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a favor de la Señora LUNA ERICA YAMILA, consistente en una Ayuda Económica para la compra de Materiales de Construcción que le permita cubrir necesidades básicas insatisfechas; y

CONSIDERANDO:

Que la situación de la familia requiere la urgente intervención del Municipio, por lo cual la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos avala el pedido en concordancia con lo solicitado.

Que el presente requerimiento se enmarca en los términos del Artículo 130° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Resolución del H. Tribunal de Cuentas en su Acuerdo del día 23 de Octubre de 1991, con vigencia a partir del 1° de Enero de 1992.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones.

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se otorga a la Señora LUNA ERICA YAMILA, D.N.I. Nº 36.842.928, un subsidio de \$ 59.250,00 (PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA), para la compra de Materiales de Construcción que le permita cubrir necesidades básicas insatisfechas.

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de rendición de cuentas dentro de los 30 (treinta) días de percibido.

ARTICULO 4º: Registrese, comuniquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, y oportunamente ARCHÍVESE.-

Secret da Eccr sy Ha. 18 E R

Dr. Miguel Zriesto Faienza ecretario de Zonomía y Hacienda TIOAD DE A

UAN JOSE FABIANI terrino

Corresponde Expediente Nº 4003-42746/2022

3311



DECRETO Nº

1593

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

14 de Octubre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N $^{\circ}$ 4003-42746/2022 y la nota de Secretaría General, solicitando se lleve a cabo el alta y la baja del pago de Bonificaciones de Personal de Planta Permanente.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

SCAGLIA MARCELO	3330
PARRA JULIO ROBERTO	3367
SALCEDO LUZARRETA LEONARDO	6135
ALEM NICOLAS	6187

SCAGLIA MARCELO	3330
PARRA JULIO ROBERTO	3367
SALCEDO LUZARRETA LEONARDO	6135
ALEM NICOLAS	6187

JUAREZ JUAN FRANCISCO

5339

> Dr. Migue Erresto Fatenza Secretario de Eronomía y Hacienda

Corresponde Expediente Nº 4003-42746/2022.-

3312



DECRETO Nº

1593

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

14 de Octubre de 2022.-

EUGSTER MARTA BEATRIZ

5521

JUAREZ JUAN FRANCISCO

5339

TEJEDA MARIA ELENA

4478

ARTICULO 7°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción y Categoría Programática que corresponda del Presupuesto General de Erogaciones 2022.

Secretaria de Economía y Habitaria E R C

Dr. Micuel Erny (o Faienza Secretario de Ecofonyla y Hacienda D DEAL TO DO DEAL TO DEAL TO

Corresponde Expediente Nº 4003-42747/2022.-

3313



DECRETO Nº

1594

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

14 de Octubre de 2022.-

VISTO:

El Expediente Nº 4003-42747/2022 y la nota de Secretaría General, solicitando se lleve a cabo el alta y la baja del pago de Bonificaciones de Personal de Planta Permanente.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se dispone a partir del 1º de Septiembre del 2022, la baja del pago de la Bonificación por "Jornada Prolongada" según lo establecido en la Ley Provincial 14.656 y el Artículo 21º inciso J) del Convenio Colectivo de Trabajo - Aprobado por Ordenanza Nº 12.122, a los trabajadores:

AGUIRRE HECTOR DANIEL	5433
BARRAZA STELLA ANDREA	5957
GILBERTO DEBORA LILIAN	8484

ARTICULO 2°: Se dispone a partir del 1° de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre del 2022, el pago de la Bonificación por "Jornada Prolongada", según lo establecido en la Ley Provincial 14.656 y el Artículo 21º inciso J) del Convenio Colectivo de Trabajo - Aprobado por la Ordenanza Nº 12.122, al trabajador:

JUAREZ JUAN FRANCISCO

5339

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción y Categoría Programática que corresponda del Presupuesto General de Erogaciones 2022.

Secretaria de Economía y Hacianda E R

Dr. Miguel Ernesto Falenza Secretario de Economía Macienda A MILIAN WOODEN *

Corresponde Expediente Nº 4003-55737/2022.-

3314



DECRETO Nº

1595

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

14 de Octubre de 2022.-

VISTO:

El Expediente Nº 4003-55737/2022 y el Decreto Nº 1522/2022, por el cual se gestionó el llamado a Licitación Privada Nº 117/2022, para la "Adquisición de Bulones Antirrobo con Llave de Tubo para Luminarias Led, destinados a la Dirección de Luminarias, para ser Instaladas en Equipos Led de las Distintas Localidades del Partido de Almirante Brown" según Especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que obra el Acta de Apertura de la Licitación, donde consta que no se ha presentado ninguno de los Oferentes invitados al Acto Licitatorio y por lo tanto el mismo de declara Desierto.

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones solicita a la Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos para que determine si persiste la necesidad de realizar un nuevo llamado Licitatorio.

Que la Secretaría requirente indica que persiste la necesidad de realizar la contratación de referencia y solicita que se promueva un segundo llamado.

Que interviene nuevamente la Dirección General de Compras y Contrataciones indicando que corresponde declarar Desierto el primer Llamado y propone nueva fecha de Apertura de las Propuestas del Segundo Llamado.

Que ha tomado intervención la Contaduría General (Solicitud de Gastos Nº 1-2204).

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se declara desierto el Llamado a Licitación Privada Nº 117/2022, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

> Dr. Miguel Erresto Fatenza Secretario de Esponomia y Hacienda

Registro de Decretos - Ejercicio 2022

Corresponde Expediente Nº 4003-55737/2022.-

3315



DECRETO Nº

1595

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

14 de Octubre de 2022.-

NUEVE MIL NOVECIENTOS NUEVE CON NOVENTA CENTAVOS), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares-confeccionado al efecto.

ARTICULO 3°: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312, 3° Piso, de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta el día hábil anterior a la Apertura de las Propuestas que se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 26 de Octubre de 2022 a las 11.00 horas, siendo el valor del pliego \$ 7.749,91 (PESOS SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y UN CENTAVOS).

ARTICULO 5º: Registrese, comuniquese y tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos, y oportunamente ARCHIVESE.

Secretaria de Economía y Hadishde E R

Ör. Miguel Erresto Fatenza Secretario de Egonomía y Hacienda AD DEAL STREET

Corresponde Expediente Nº 4003-50796/2022.-

3316



DECRETO Nº 1596

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 14 de Octubre de 2022 .-

VISTO:

El Expediente Nº 4003-50796/2022, el

Decreto 1521/22; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto 1521/22 se delegó en el Subsecretario de Infraestructura Escolar y Arquitectura, la firma de la Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos, hasta el 14 de Octubre inclusive.

Que el Arq. FERNANDO LUIS LORENZO, a cargo de la Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos comunica que, por cuestiones de salud, continuará su licencia médica hasta el 21 de Octubre de 2022 inclusive.

Que resulta necesario, cubrir en forma transitoria la firma de dicho cargo, a fin de no alterar el normal desenvolvimiento de la Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se prorroga la vigencia del Decreto 1521/22 por el cual se delega en el Subsecretario de Infraestructura Escolar y Arquitectura, Señor CARLOS SEBASTIAN VESTILLERO, DNI 25.638.595, la firma de la Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos, mientras dure la licencia médica de su titular, el Arq. FERNANDO LUIS LORENZO, hasta el 21 de Octubre de 2022 inclusive.

Secretaria de Ecohorrian Hacienda E R C

Dr. Miguel Expecto Faienza Secretario de Economia y Hacienda

Corresponde Expediente Nº 4003-56625/2022.-

3317



DECRETO Nº

1597

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

14 de Octubre de 2022.-

VISTO:

El expediente Nº 4003-56625/2022, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada Nº 126/2022, para la "Adquisición de Artículos de Limpieza para Establecimientos Educativos Comprendidos en el S.A.E", según el detalle obrante en el Anexo I - Planilla de Cotización del Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades, para disponer el llamado a Licitación Privada.

Que ha tomado intervención la Contaduría

General (Solicitud de Gastos Nº 1-2256).

Que la Subsecretaría Legal emite

dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

> Dr. Miguel Ernesto Faienza Secretario de Economia y Hacienda

Registro de Decretos - Ejercicio 2022

Corresponde Expediente Nº 4003-56625/2022.-

3318



DECRETO Nº

1597

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

14 de Octubre de 2022.-

ARTICULO 4°: Registrese, comuniquese tomen conocimiento la Secretaria de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), la Unidad Ejecutora S.A.E. y oportunamente, ARCHIVESE.

Secrets: a de Economía y Haciend -E R

Dr. Miguel Ernesto Felenza Secretario de Economia Macienda

Corresponde Expediente Nº 4003-56850/2022.-

3319



DECRETO N°

1598

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

14 de Octubre de 2022.-

VISTO:

El Expediente Nº 4003-56850/2022 y el Decreto Nº 1565/2022, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Privada Nº 120/2022, para la "Adquisición de Viandas - Convenio Plazas PAMI", según detalle obrante en el Anexo I - Planilla de Cotización, que forma parte del Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que del Acto de Apertura de la Licitación, surge que se han presentado 2 (dos) Propuestas: el <u>Oferente Nº 1</u>: NUTRIR CATERING S.R.L. y el <u>Oferente Nº 2</u>: PEREYRA CHRISTIAN OMAR.

Que la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos presta conformidad a lo informado por la Subsecretaría de Desarrollo y Derechos Humanos, quien luego del Análisis Documental y de las Ofertas realizados por la Subsecretaría de Familia, Géneros y Políticas Sociales, manifiesta que la evaluación técnica de las cotizaciones y las muestras presentadas por los concurrentes, cumplen con lo solicitado en el Requerimiento correspondiente siendo los precios unitarios acordes a los del mercado y sugiere Adjudicar la Licitación de referencia a favor del Oferente Nº 1, ya que presenta el precio más económico, resultando ser la propuesta más conveniente a los intereses del Municipio.

Que, en concordancia con lo manifestado por la Secretaría requirente, se expide la Dirección General de Compras y Contrataciones, indicando que cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley 6769/58), Reglamento de Contabilidad y el Pliego de Bases y Condiciones que rige la Contratación, recomienda la adjudicación de la misma al Oferente Nº 1: NUTRIR CATERING S.R.L., hasta la suma de \$ 5.543.685,00 (PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO), cuya propuesta, encontrándose dentro de la cuantía decretada y de los valores establecidos en el Presupuesto Oficial, es la oferta más conveniente a los intereses Municipales.

Que ha tomado intervención la Contaduría

General (Solicitud de Gastos Nº 1-2263).

Que la Subsecretaría Legal, emite

dictamen de su competencia.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones;

Dr. Miguel Erpesto Faienza Secretario de Economia y Hacienda

Corresponde Expediente Nº 4003-56850/2022.-

3320



MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN DECRETO Nº

1598

ALMIRANTE BROWN,

14 de Octubre de 2022.-

DECRETA:

ARTICULO 4º: Registrese, comuniquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos (Subsecretaría de Desarrollo y Derechos Humanos - Subsecretaría de Familia, Géneros y Políticas Sociales), y oportunamente ARCHIVESE.

Secretaria de l'Economía y Hacianda E. R. C. A.

Dr. Miguel Ernesto Paienza Secretario de Economia y Hacienda